



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate,
2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Lozano Zuñiga, Edgard Alexander (orcid.org/0000-0003-0943-3980)

ASESORES:

Mg. Quiñones Vernazza, Cesar Augusto (orcid.org/0000-0002-5887-1795)

Mg. Romero Espinoza, Angie Luisa (orcid.org/0000-0003-4718-1489)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA:

A Dios, porque sin él no habría sido posible la realización de esta tesis; a mi esposa e hijos por siempre apoyarme e inspirarme a cumplir mis metas; a mis padres por sus palabras de aliento y confianza hacia mi persona.

AGRADECIMIENTO:

A mi familia por siempre estar presente en cada meta propuesta; a mi asesor por el apoyo idóneo y constante, así como a cada una de las personas entre colegas, profesionales y amigos que colaboraron con la elaboración de esta tesis, muchas gracias a todos.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022", cuyo autor es LOZANO ZUÑIGA EDGARD ALEXANDER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO DNI: 25683894 ORCID: 0000-0002-5887-1795	Firmado electrónicamente por: CQUINONESV el 12- 01-2024 14:47:17

Código documento Trilce: TRI - 0725898



DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, LOZANO ZUÑIGA EDGARD ALEXANDER estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
EDGARD ALEXANDER LOZANO ZUÑIGA DNI: 42224907 ORCID: 0000-0003-0943-3980	Firmado electrónicamente por: ELOZANOZU28 el 08- 01-2024 09:56:09

Código documento Trilce: TRI - 0725899



ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDO	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	15
3.3. Escenario de estudio	16
3.4. Participantes	16
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.6. Procedimiento	18
3.7. Rigor científico	19
3.8. Método de análisis de la información	19
3.9. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	22
V. CONCLUSIONES	39
VI. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	41
ANEXOS	

RESUMEN

Objetivo: Es caracterizar el análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022. **Metodología:** El enfoque es cualitativo, de tipo básico de diseño fenomenológico, la población y muestra fueron 5 profesionales en derecho penal. **Resultados:** El análisis crítico de la terminación anticipada se basa en la capacidad de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte, jurisdicción del proceso, intereses de partes procesales, representante del Ministerio Público, y recursos logísticos y humanos. **Conclusiones:** El análisis crítico para la aplicación de la terminación anticipada configura aspectos múltiples como la capacidad de resolución de casos, el cumplimiento del principio de consenso de las partes y la imposición responsable de una pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias; En ese sentido se concluye que para la aplicación de la terminación anticipada es obligatorio cumplimiento de los principios que la sustentan, de presencia de un representante del Ministerio Público con la capacidad de recabar y sustentar la información pertinente para la solicitud del mecanismo; y de la naturaleza, causal y pruebas plenarias que configuren la implicancia del delito.

Palabras clave: Terminación anticipada, celeridad, carga procesal.

ABSTRACT

Objective: It is to characterize the critical analysis of the implementation of early termination, Ate, 2022. **Methodology:** The approach is qualitative, basic type of phenomenological design, population and sample were 5 professionals in criminal law. **Results:** The critical analysis of early termination is based on the capacity of the Ate Vitarte Provincial Corporate Criminal Prosecutor's Office, the jurisdiction of the proceedings, the interests of the parties to the proceeding, the representative of the Public Prosecution, and logistical and human resources. **Conclusions:** The critical analysis for the implementation of the early termination configures multiple aspects such as the capacity to resolve cases, compliance with the principle of consensus of the parties and the responsible imposition of a penalty, civil reparation and other accessory consequences; In this regard, it is concluded that for implementing the early Termination is compulsory compliance of the principles that underpin it, the presence of a representative of the Public Prosecutor with the ability to obtain and support the information relevant to the request of the mechanism; and of the nature, causal and plenary evidence that configure the involvement of the crime.

Keywords: Early termination, speed, procedural burden.

I. INTRODUCCIÓN

En el entorno actual, existe una herramienta para resolver alternativamente la situación problemática del derecho penal moderno conocida como terminación anticipada, con el objetivo de establecer una justicia adecuada para la sociedad y la víctima. Esta herramienta se generó por la transformación del sistema penal en un mecanismo acusatorio, generando retrasos en los procesos para el peticionario. Sin embargo, en algunos países, es difícil que las acusaciones lleguen a los tribunales debido a que se centran en la resolución de conflictos en casos más pequeños. Por ejemplo, sólo el 5% de los casos en la UE terminan en juicio. (Corte, 2021).

Las leyes del Perú tienen un alto nivel de procedimientos judiciales que aún están en proceso debido a la flexibilidad de la ley y la aplicación de los plazos legales. Esto resulta en retrasos en la labor necesaria para administrar una justicia que beneficie a la sociedad y a la víctima. Es evidente la necesidad de mecanismos apropiados para resolver situaciones conflictivas en el sistema penal, con pronunciamientos que promuevan la terminación oportuna de los casos como una alternativa a la simplificación de los procesos penales.

Durante el periodo 2018 el Gobierno del Perú mediante el D.S 018- 2018-JUS (2018), consideró pertinente la aprobación del protocolo que permite la actuación de forma específica e interinstitucional para que se aplique adecuadamente la terminación anticipada dentro de los correspondientes procesos penales, en el mismo se señala las normativas y la base legal con respecto a las pautas que deben aplicar los participantes de la parte procesal para aplicar los procesos especiales mencionados.

Asimismo, la terminación anticipada se comprende como un sistema, mecanismo o herramienta que se utiliza para adelantar una determinada condena reduciendo la posibilidad de que se realice un juicio oral, y el juez encargado de la realización de una investigación preparatoria deberá analizar todos los puntos relacionados con la misma al momento de recepcionar un acuerdo de este tipo y

posteriormente emitir una sentencia condenatoria para brindar mayores beneficios a la persona imputada rebajándole la penalidad, beneficiando al Estado (TC, 2009).

Se ha llevado a cabo una aplicación adecuada de los procesos especiales y se han tomado a cabo iniciativas para dejar en claro todas las preocupaciones existentes, corregir los errores básicos que suelen cometer los operadores jurídicos. El caso más importante en el ámbito jurisdiccional ha sido el Acuerdo Plenario N° 05-2009/CJ-116, que desarrolló un marco referencial fundamental para considerarlo al instaurar un proceso especial. Según el ámbito estadístico jurisdiccional relacionado con el NCPP de terminación anticipada (2019), señala que se aprobó un aproximado de 45 solicitudes de terminación anticipada durante el año 2019 (Huayhua, 2022). El informe muestra la reducida aplicación de la mencionada herramienta ejecutada por los organismos jurídicos, por más que se estableció los beneficios y relevancia acerca de las actividades para administrar justicia, pero al ejecutarse, se determina que no resulta aplicable en una etapa intermedia, más bien deberá ser en la etapa preparatoria.

El distrito de Ate no es ajeno a la realidad antes mostrada, siendo la terminación anticipada una alternativa de solución práctica y eficiente para la resolución de casos que configuran el uso de la misma, en ese sentido presente estudio siendo realizado en una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate, pretende dar a conocer el uso de este mecanismo en esta Fiscalía que pertenece al distrito judicial de Lima Este.

Por otra parte, se resalta la importancia de que se aplique adecuadamente una terminación anticipada de los procedimientos, razón por la cual acelerará las labores conllevando a lograr una solución rápida, reduciendo la posibilidad de que se realice un innecesario juzgamiento, de esta manera colaborará a que se descongestione el ámbito procesal (Araya, 2022).

Por consiguiente, se formula el siguiente problema general: ¿Cómo es el análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022? Los problemas específicos son: (a) ¿Cuáles son los principios que permiten la

aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022?; (b) ¿Cuáles son los beneficios de aplicar la terminación anticipada, Ate, 2022? y (c) ¿Cuáles son los impedimentos para la aplicación de la terminación anticipada en un proceso penal, Ate, 2022?

La justificación práctica radica en que los procedimientos especiales de terminación anticipada fomentan que se logre simplificar los procesos mediante la admisión de funciones de las personas procesadas. Siendo que, en los diferentes procesos penales, existe voluntad del imputado de acogerse a la misma, reconociendo ser autor del hecho que se le atribuye, no obstante, la gran traba que se encuentra en la práctica es la oposición de la parte agraviada, y sin el consenso de las partes resultará difícil aplicar la terminación anticipada, razón por la cual se debería dejar a criterio de los encargados del Ministerio Público los términos por los cuales se establece tanto la reparación civil, penalidad y otras accesorias consecuencias, tanto más, si se tiene en cuenta que quien realiza los determinados controles legales resulta ser el juez, y así los procesos se resolverían con mayor prontitud y en una etapa anterior a la presentación del requerimiento acusatorio, ahorrando mayores costos para el estado desde la etapa intermedia.

Asimismo, la justificación metodológica se basa generalmente en desarrollar una investigación cualitativa, las mismas que suelen utilizar modelos fenomenológicos a fin de establecer la evaluación de las percepciones de abogados, fiscales y jueces, analizando los acuerdos plenarios, por otra parte para recolectar los datos e información necesaria para realizar el trabajo de investigación se utilizará la entrevista y análisis documental y la justificación teórica se ha sustentado en teorías y principios sobre la terminación anticipada que son sustento de la categoría motivo del estudio.

A continuación, se presenta el objetivo general: Caracterizar el análisis crítico al aplicar la terminación anticipada, Ate, 2022. Los objetivos específicos son: (a) Analizar cuáles son los principios que permitirán aplicar la terminación anticipada, Ate, 2022; (b) Precisar los beneficios de aplicar la terminación anticipada, Ate, 2022 y (c) Identificar que impide una correcta aplicación de la terminación anticipada en un proceso penal, Ate, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En el presente tópic, se describen las bases teóricas que sustentan la presente investigación, como también las distintas investigaciones que se permiten ser usadas como antecedentes, con respecto a los antecedentes internacionales se resalta a: Salinas (2022), mediante su trabajo de investigación analiza la terminación anticipada como mecanismo para acelerar los procesos penales, tomando en consideración los preacuerdos y lo señalado a través del principio de oportunidad, por otra parte, en Colombia debe implementarse una adecuada forma de manejar dentro del Sistema Penal la aplicación del principio de discrecionalidad, tal como muestra el reglamento del ámbito penal en la adolescencia, en el cual no se exceptúa sino se encuentra sujeta a reglamentos del principio de oportunidad para que se extienda a ciertos preacuerdos. Lo mencionado resulta relevante puesto que pone un mayor énfasis en la aplicación de diversas opciones para acelerar hasta que finalice un proceso penal con el objetivo de reducir los tiempos en la fase de juzgamiento tal como suele desarrollarse en Alemania, Italia y EEUU, puesto que demostraron un alto nivel de eficacia al solucionar rápidamente los procesos penales promoviendo la reducción activa de casos.

Asimismo, Rincón (2020), mediante su trabajo de tesis resaltó la importancia de la aplicación de la terminación anticipada en Colombia para la gran mayoría de procesos penales, el trabajo fue realizado con la finalidad de lograr determinar la frecuencia de aplicación de la institución jurídico penal según lo señalado en la legislación 906 la cual estuvo vigente desde el periodo 2004 al periodo 2016, por otra parte el trabajo es de nivel descriptivo, de diseño no experimental, se utilizó como instrumento principal una guía analítica documental para aplicar las correspondientes normas, cuando se culmina con las labores para analizar los datos, se deduce que la legislación 906 permite que se aplique la sentencia de manera anticipada dentro del ámbito de audiencias especiales en pleno cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2700 del periodo 1991, de esta forma permitirá la generación y apertura de negociaciones, preacuerdos, aceptar responsabilidades penales, allanar cargos y aplicar una restaurativa justicia al pagar una integral reparación.

Por su parte, Aldana (2019), mediante su trabajo realizado, considera importante analizar dentro de los procesos penales la aplicación de la terminación anticipada, humanizando los procesos a través de lo señalado en el principio de oportunidad, negociaciones y preacuerdos, tomando como punto de partida la victimología estableciendo como conclusión que las acciones correspondientes para humanizar los procesos en Colombia, representa un fenómeno real, desde que se publicó la legislación 906 se evidencia el requerimiento de establecer mecanismos en los procesos y salvaguardas, a fin de brindar alternativas de solución reduciendo los niveles de las sanciones en plena aplicación adecuada del principio de oportunidad, previa negociación, acuerdo, conciliación y determinadas opciones como lo representa una terminación anticipada.

Por otra parte, Larios y Bayona (2018), resaltó por medio de su trabajo de investigación la importancia de la aplicación del principio de legalidad, así como las diversas maneras dentro de los procesos penales para implementar la terminación anticipada, estableciendo como conclusión que los mecanismos que existen para los criterios de terminación anticipada, no se evidencia ninguna expresa que facilita detener las acciones penales para los casos que la fiscalía pueda percatarse de que el comportamiento perseguido resulte típico y no calificaron como antijurídicos. Ante lo mencionado, la fiscalía se ve en la obligación tomando en cuenta los mecanismos procesales que están a su disponibilidad para que continúe con las actividades penales hasta que se decida mediante un juicio, y en dicho escenario se violenta el principio de legalidad según lo estipulado en la Constitución Política de Colombia en su art.250.

En ese sentido, Fernando (2020), determinó mediante su investigación la frecuencia con la que se aplica la institución jurídico penal de la terminación anticipada en el proceso penal en el Estado Colombiano, sujetándose a la vigencia de la Ley N°906 que tuvo vigencia del 2004 al 2016; El mismo que tuvo como conclusión de que dicha ley brindaba la factibilidad para la aplicabilidad de la sentencia anticipada en audiencias especiales que se ajusten a lo establecido en el Decreto N°2700 del año 1991, siendo así, como consecuencia de esto, la apertura

de los preacuerdos, negociaciones, aceptaciones de responsabilidad penal y allanamiento de cargos, que por consiguiente permitió la aplicabilidad de la justicia restaurativa mediante el pago de reparación integral.

Se considera importante resaltar los antecedentes nacionales, entre los cuales se citan a: Castillo (2023), señala que cuando exista un adecuado consenso de cada parte procesal tiene como consecuencia que se apruebe la terminación anticipada, por efecto una celeridad en la sentencia, causando que otros procesos pudiendo ser solucionados o con atención en un tiempo breve por cada Juzgado en el distrito de Santa Anita, asimismo, continuando con la terminación anticipada se redujo el proceso penal que se llegó a la obtención de una sentencia en un solo hecho procesal y de esa forma se logró fortalecer la economía procesal de cada juzgado, donde cada parte procesal ya no tuvo que verse involucrado en diversas diligencias.

López (2023), concluye que las sentencias con la aplicación de la terminación anticipada, posee ventajas para el imputado porque se favorecen con los beneficios de carácter premial sobre la mitigación de su pena, también existen desventajas como la sentencia de terminación anticipada como una salida opcional que beneficia, donde el imputado en el caso de tema de alimentos pueden acogerse en diferentes procesos, ocasionando más deudas y un incremento de la reparación civil.

Avalos (2022), mediante su trabajo de investigación considera importante la aplicación del mecanismo referente a la terminación anticipada con la finalidad de simplificar las actividades durante el periodo 2016 en la provincia de Cañete, según lo estipulado en el nuevo CPP, estableciendo como conclusión que los procesos se realicen específicamente en casos que puedan proyectarse la aplicación de sentencias de manera anticipada, a pesar de las negociaciones en la etapa investigativa, se evidencia que no se muestra un adecuado incentivo para que se tome en consideración el mencionado proceso, en vista que es un proceso que posee la carencia de diversas etapas comunes de los procedimientos y prescindir de esta manera de la etapa intermedia así como todo lo referente al juicio de los

procesos, se deja en claro que al aplicar la terminación anticipada sería de suma utilidad con el objetivo de establecer mejoras en la economía procesal y servicio judicial.

Asimismo, De la Cruz (2021), mediante su trabajo, resaltó la importancia de analizar la admisibilidad de los procedimientos ligados a la terminación anticipada dentro de la etapa intermedia, estableciendo como conclusión que al desarrollar la correspondiente terminación temprana, con mayor énfasis en la colección de las fases intermedias considerando una coyuntura compositiva, dicho procedimiento cuenta con una simple particularidad puesto que ahorra los procesos en una determinada estructura de imágenes. La mencionada característica facilita establecer que dicha fase es la idónea para desarrollar el proceso, puesto que se reducirá el juicio rápido y libre que representa la culminación inmediata por parte de los jueces penales.

Por su parte, Velásquez (2022), resaltó que es importante que se aplique la terminación anticipada dentro de los procesos penales que atraviesen por la etapa intermedia, estableciendo como conclusión que resulta relevante la aplicación de lo mencionado de manera tal que la persona imputada pueda gozar de beneficios que indica la legislación correspondiente y el Estado logre reducir los niveles de carga procesal y todas las labores que ello incluye, razón por la cual se agilizará todo proceso penal.

Por otra parte, Huayhua (2022), analizó la aplicación adecuada dentro de la etapa intermedia de una Terminación Anticipada durante el periodo 2022 estableciendo como conclusión en que generaría ciertos beneficios en acelerar las labores de los procesos, descongestionando la carga procesal y reduciendo la penalidad, beneficiando directamente a la persona imputada cuando acepte todos los cargos que se le imputa.

Según Tello (2020), señaló la importancia de el proceder de la terminación anticipada dentro de los procesos penales, precisamente en la etapa intermedia, estableciendo como conclusión que se brinde las garantías necesarias del derecho

a la defensa puesto que no existirá una situación en la cual no ejerza su defensa y cuando se acuerde se le notificará en el mismo instante que se le acusa respetando los plazos correspondientes para que pueda ser cobrable, observando y formulando la petición que se considere importante para que los jueces sustenten y puedan proceder tanto a la aprobación o desaprobación, cuando se ejecuta se cumplirá con la economía procesal y el principio de celeridad puesto que cuando el juez decida aprobar lo acordado, la persona imputada cuenta con determinadas sentencias impuestas, según las diversas condiciones acordadas por la fiscalía, ahorrando la utilización de recursos judiciales.

Asimismo, Gálvez (2018), mediante su trabajo destaca los niveles de eficacia cuando se aplica adecuadamente una terminación anticipada respetando lo señalado en el marco del CPP: analizando los hechos desarrollados durante los años 2011-2015 en la localidad distrital judicial de Lima Norte estableciendo como conclusión que el mencionado proceso ligados a la corrupción de funcionarios evidencian un (68%), y concluyeron con sentencias de manera anticipada. Por otra parte al aplicar el art. 468 del CPP y las interpretaciones realizadas por los Magistrados de la Corte Suprema mediante lo señalado en el Acuerdo Plenario 05-2009/CJ-116, limitará que pueda aplicarse debidamente una terminación anticipada únicamente en la etapa que corresponda a la investigación preparatoria, logra influir en forma negativa en la eficiencia de aplicar la terminación anticipada; razón por la cual los operadores judiciales sometidos a entrevista indicaron propuestas de modificar los reglamentos para que se le considera a la terminación como la opción de aplicarla dentro de la etapa intermedia.

Para conceptualizar la expresión "*terminación anticipada*", debe calificarse como la institución procesal la cual posee una considerable valoración puesto que se culminará más rápido los procedimientos penales llegando a solucionar las situaciones conflictivas en forma célere, ante lo mencionado, en relación a lo indicado por medio del Estatuto Procesal Penal se deberá aplicar antes de que se formalicen las conclusiones vinculadas a la investigación, eximiendo a la persona imputada de toda participación en las etapas que se realicen con posterioridad al proceso, en la cual se encuentra incluido el juicio (Huayhua, 2022). Por otra parte,

se define como el proceso de características consensuales direccionándose a buscar rápidamente la justicia con eficacia, asimismo el juez será el encargado de verificar los reglamentos de los procesos y de los arribados acuerdos, puesto que será básico para emitir las correspondientes sentencias (Espinoza, 2022). La eficacia del Código de Procedimiento Penal se declara claramente en todas las etapas del proceso penal a fin de lograr la justicia, la aplicación práctica del Código Penal que castiga al autor, la imposición de penas individualizadas contra él o la absolución cuando no se demuestra la acusación (NDOJA, 2018).

Según San Martín (2000), la terminación anticipada es originada por medio de una reunión de carácter privado entre la defensa de la parte legal y el procesado, el cual se plantea opciones asociadas a las penas y sobre la reparación civil, resultando que el procesado disminuya su pena hasta un sexto, como efecto que aceptó el cargo en su contra. Otorga el autor al consenso de la existencia entre la parte y el Ministerio público, con el propósito de la aplicación de la mencionada figura con la aprobación de todos, donde ninguna se vea afectada en sus requerimientos, entonces, si no existe acuerdo con consenso, no procede la terminación anticipada. De acuerdo a Bustillos (2019), sobre la terminación anticipada no genera la vulneración de los derechos fundamentales de cada procesado, contrariamente aporta a buscar la conclusión de un proceso con la obtención de beneficios, se menciona que se transgrede el derecho del agraviado en razón a que no se obtiene beneficios, así como los procesados, se afecta aparentemente, a pesar de ello, se advierte la abstención de las víctimas a continuar con el proceso, porque está inmerso en el proceso del trámite de vía judicial, generalmente, no aportara a la satisfacción de sus necesidades, se puede examinar, que con ellos se puede dar la satisfacción de su pretensión.

Según Sánchez (2022), la terminación anticipada consigue un acuerdo entre cada parte procesal, donde el imputado reconoce el hecho materia que le fue atribuido de la sanción y gana una rebaja de su pena. El acortamiento y la simplificación de los procesos penales también tienen sin duda sus límites, y no es posible ignorar las voces que critican esta tendencia por considerarla exagerada,

por ello es necesaria la aplicación del análisis por parte del juez responsable para admitir ese procedimiento (Mulák, 2021).

Según el Acuerdo Plenario 5-2009/CJ-116, indica que el mencionado mecanismo no se limita a ser un procedimiento de particularidades especiales, sino que se considera una alternativa para simplificar los procesos, regidos por lo señalado por medio del principio de consenso (Córdova, 2019). Por otra parte, el Instituto Jurídico que abarca el ámbito de la Terminación Anticipada, suele orientarse más al aspecto criminal y político, para realizar el ofrecimiento de medidas alternas a los comunes procesos penales, los cuales a comparación de la última permitirá diversas ventajas a las personas imputadas, fiscalía, sujetos procesados y encargados de administrar justicia, velando por una significativa descarga procesal (Chávez , 2014). En ese sentido es importante syndicar que el acusado tiene derecho a un juicio justo y, entre otras cosas, a escuchar a un testigo directamente ante el tribunal de composición invariable. Por otra parte, el principio de inmediatez sufre excepciones tanto cuando se trata de escuchar a testigos ante el tribunal como cuando se trata de cambios en la composición del tribunal de primera instancia (Turanjanin, 2021).

Una característica importante sobre la terminación anticipada es que se conforma como una vía especial, de acuerdo a Silva (2017), señala que la terminación es distinta a la habitualidad manera de que el proceso concluya, se dio a comienzo con cada lineamiento de un proceso de carácter ordinario, su normatividad evita que se utilizan la norma ordinaria del proceso, asimismo, implica que la conclusión del proceso de forma célere. Cabe señalar, que la terminación anticipada se evita la utilización del proceso de carácter ordinario si no que, la terminación anticipada tiene un presupuesto especial diferente que debe cumplirse por ello es considerado como una ruta especial en el proceso penal cuando se concluye (Bohdana, et al., 2022). Según Palomino (2021), otra característica es el acuerdo que es realizado entre cada parte procesal que resulta importante para todos, como también en el ámbito penal mediante el acuerdo del procesado puede obtener la mitigación de la pena en una sexta parte de ella, sumando a reducir mediante la confesión sincera.

En el proceso penal de España, según Herrera (2016), no es muy distante del sistema procesal en Perú porque ambos realizan la aplicación de la terminación de la forma especial para dar la conclusión de forma rápida y celeridad en el proceso penal, a diferencia de Perú donde existe atenuantes sobre la mitigación de la pena, en España la penalidad es más grave.

En el proceso penal de Portugal, según Alves de Lima (2020), la terminación anticipada se conoce como una manera de consenso en el proceso que tiene como sustento el principio de la legalidad, en Portugal se regula la probabilidad de poder archivar los casos, también se le conoce como un enfoque de exención de la pena, aquí en proceso de la pena puede suspenderse de manera provisional si no es mayor de tres años, en relación al delito que se le imputa, o se impone una sanción diferente a la regla de conducta.

La *sub categoría 1 denominada "Principios"*, los mismos que se aplican en el ámbito de la terminación anticipada resultan ser: (a) Principio de celeridad procesal, el cual se aplica por medio de los organismos jurisdiccionales, con la finalidad de que la gran mayoría de diligencias deberán ser evacuadas mediante un evento judicial eficaz y rápido, el mismo está estrechamente vinculado con el resto, asimismo, resulta primordial señalar que al aplicarse el principio de celeridad permitirá reducir la posibilidad de innecesarias diligencias, impidiendo actividades dilatorias o que las resoluciones sean impugnadas (Jarama et al., 2019). Por otra parte, acelerar los procesos representa el principio dirigido con mayor énfasis a las actividades procesales, sea por el fiscal o un determinado juez con el objetivo principal de que las acciones judiciales puedan ejecutarse con la prontitud que corresponda reduciendo toda demora para que se continúe y desarrolle el proceso (Bellido y Aguilar, 2021).

(b) Principio de economía procesal. Se conceptualiza como la acción de aplicar los parámetros utilitarios en la empírica relación del procedimiento con un desgaste menor de las labores jurisdiccionales (Álvarez y Viamonte, 2021). El mencionado principio económico gobernado al procedimiento, a pesar de su

especialidad o denominación, vela por agilizar toda decisión de carácter judicial, haciendo que los trámites que correspondan a los procesos logren ejecutarse en forma rápida y a un menor costo y tiempo, simplificando los procesos, reduciendo la carga laboral y documentaria (Ledesma, 2008). Por otra parte, el principio, establece las pautas necesarias para realizar la aceleración de los procedimientos, concentrando las labores en un intervalo corto de tiempo (Constenla, 2014) y (c) Principio de legalidad, está reconocido tomando como punto de partida la ilustración como una conquista notable en el ámbito procesal y sustancial del ámbito penal, al internar establecer las garantías del proceso de las personas que suelen participar de manera directa en los procedimientos penales, asimismo se confirma que las normativas deban respetarse, el principio denominado como de legalidad generalmente suele incluir la agrupación de los derechos humanos; al mantener un debido proceso y establecer las diversas garantías a nivel constitucional para que se cuente con un juicio imparcial y justo (Huertas, 2022).

Debe entenderse como un racional medio para obtener un mejor nivel jurídico de seguridad evitando que el mecanismo punitivo logre desbordarse implementando instrumentos o formas coercitivas que no dan a conocer los requerimientos finales de los procedimientos para organizar al estado, sociedad e individuos (Cristóbal, 2020).

En relación a *la sub categoría 2 “beneficios”* de la terminación anticipada: según el C.P.P en su art471 establece que la persona imputada cuando se somete a la terminación anticipada obtendrá como beneficio una reducción de la penalidad hasta en una sexta parte y el mencionado beneficio tendrá carácter acumulable al que se obtenga por una determinada confesión sincera (Oré y Loza, 2005). Por ejemplo, en la ciudad de Trujillo, mediante el expediente 2568-2007 del Tercer juzgado de investigación preparatoria se brindó a las personas acusadas un beneficio para que puedan reducir la penalidad en 1/6, adicionándose que se pueda reducir también 1/3 si es que se presenta una confesión sincera. Un beneficio alternativo representa la actividad para descongestionar las labores del proceso, puesto que cuando se admite la responsabilidad y adaptarse al procedimiento especial se fomenta la búsqueda de reducir la posibilidad de evitar que se continúe

con las etapas procesales, razón por la cual, antes del juicio, se obtendrá una sentencia para establecer las sanciones (Huayhua, 2022).

Aunque la terminación tiene la ventaja de permitir la negociación en cuanto a la pena y la reparación civil, es importante destacar que la reducción del sexto de la pena no se establece por el acuerdo en sí, tal como mencionó el autor. En cambio, el código procesal penal establece que, en caso de una terminación anticipada, la sentencia recibirá esta reducción como un beneficio (Palomino, 2021).

La normativa objetiva señala las distintas diferencias acordes a la terminación anticipada en señal a los procesos y el hecho de que se presente una confesión sincera, logrando la plena identificación según lo resaltado en el art.372, el ámbito de una confesión sincera del art160 y lo que respecta a la terminación anticipada plasmado en el art. 468, la conclusión o conformidad con anticipación suele darse cuando comienza el juicio oral y está regido mediante el principio de adhesión, bajo la particularidad unilateral y expresa con excepción de la premiada conformidad, cuando se evidencia una confesión sincera generalmente se da dentro de la etapa preparatoria o preliminar de la investigación, la cual se considera como una declaración auto inculpatoria, exigiendo de esta manera la narración de las circunstancias de todos los actos y se insta la terminación anticipada sin necesidad de que empiece la acusación regido mediante el principio de conceso. En relación al ámbito de legalidad acerca de la terminación anticipada se tiene en cuenta a través de la legislación 2871 del periodo 2006, logró determinarse la vigencia en el país, la cual se puede hallar en la sección V del respectivo ordenamiento penal y desde ese momento se aplicarán para el mencionado proceso.

Al tratarse una naturaleza jurídica dado en la fase intermedia del mencionado procedimiento, según lo indicado por Peña y Frisancho (2003), indicaron que esta modalidad para simplificar los procesos de da por no haber cumplido con la finalidad, razón por la cual provoca una serie de malestares en la sociedad, lo cual significa un completo sentido de desconfianza direccionado al poder judicial, lo

mencionado generó la implementación de modernas instituciones y una ágil terminación. Las normativas hermenéuticas para el mencionado proceso se dan cuando se evidencia la existencia de un vacío legal en las normas, estableciendo que se aplique complementariamente a los procedimientos comunes (Bogdan, 2021). En la esencia relacionada con los procesos se evidencia los pilares básicos que trabajan a la par con una serie de políticas de carácter penal con la finalidad de lograr establecer justicia eficaz y ágil, considerando plenamente la aplicación del principio de legalidad (Radova, 2022). Dentro de lo mencionado, se comprende como la conciliación dado entre la persona acusadora y acusada, con el objetivo principal de agilizar las conclusiones de un determinado juicio, y evitar que se amplíen los plazos del mismo, lo cual significa dar continuación tanto con la etapa intermedia como de la experimental, en la cual se incluye el examen oral (Villanueva, 2013). Existen diversas críticas acerca del nivel efectivo concerniente a una terminación anticipada; en el ámbito jurídico al aplicarse la mencionada figura surgirá diversas críticas considerando las funciones a las cuales se le da cumplimiento con eficacia, generalmente está referido al debido acceso a dicha imagen (Moura, 2023).

III. METODOLOGÍA

En esta parte del informe serán descritos los aspectos metodológicos de la investigación, como también los métodos, técnicas y procedimientos utilizados por el investigador mediante el desarrollo de la presente pesquisa.

3.1. Tipo y diseño de investigación

El paradigma es naturalista, según Elgueta y Palma (2022), su fin es la interpretación y comprensión del problema desde el mismo marco de referencia del objetivo de la investigación. El tipo de investigación es básica según Hernández et al. (2017), la investigación básica tiene como objetivo comprender la realidad y los fenómenos naturales para contribuir a una sociedad más avanzada aumentando el conocimiento para responder preguntas y aplicarlo en futuras investigaciones. Su objetivo es brindar una descripción profunda del problema en cuestión para explicar la naturaleza de los procedimientos penales y el impacto debido a los plazos establecidos para los procesos.

Asimismo, se considera importante resaltar que se manejó un diseño de análisis de tipo fenomenológico, la misma que trata de no modificar las metas de análisis, más bien analizarlas tomando en cuenta la naturaleza y su contexto (Castillo, 2021). Para Fuster (2019), tomando como pilar básico el análisis de las acciones de la sociedad, es primordial concebir el entorno real como un factor dinámico, así como los actores que conforman el total sistémico, interactuante y organizado, cuya comprensión y estudio necesita que se capte la interna estructura dinámica.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Las categorías de una investigación según Carrasco (2019), son tópicos utilizados para el ordenamiento de la información encontrada, de modo que se pueda analizar de manera apropiada para obtener resultados orientados a las mismas.

La categoría sometida al análisis se denomina “terminación anticipada”. Asimismo, con respecto a las sub categorías sometidas al análisis se resaltan 3, las mismas que son: (a) Principios y (b) Beneficios.

La matriz de categorización se encuentra en el anexo n°1.

3.3. Escenario de estudio

De acuerdo con Cabezas et al (2018), el escenario de estudio constituye el contexto físico, social o experimental en el que se desarrolla una investigación, las características de sus participantes y los recursos disponibles determinados por el autor.

En ese sentido, el escenario de estudio de esta investigación es la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte, ubicada en la Av. Nicolás Ayllón 5676 sexto piso distrito de Ate Vitarte perteneciente al distrito judicial de Lima este.

3.4. Participantes

Los participantes según Hernández y Sampieri (2018), los participantes son los agentes o personas involucradas en una investigación, los mismos que tienen carácter participativo directo e indirecto, como también pueden ser el objeto, herramienta y fuente de información de una investigación.

Los participantes de la presente son 05 profesionales en derecho penal, que poseen la experiencia y los conocimientos sobre la categoría y subcategorías de la presente investigación. Los mismos que son descritos de la siguiente manera:

E1: Fiscal Adjunto Provincial, con dependencia laboral en el Ministerio Público.

E2: Fiscal Adjunto Provincial, con dependencia laboral en el Ministerio Público.

E3: Fiscal Adjunto Provincial, con dependencia laboral en el Ministerio Público.

E4: Fiscal Adjunto Provincial, con dependencia laboral en el Ministerio Público.

E5: Abogado Litigante, con dependencia laboral independiente.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas

Las técnicas, descritas por Sánchez et al (2018), como los pasos que ayudan al método a conseguir su propósito.

El presente trabajo de investigación tiene como técnica la entrevista, la observación y el análisis documental: (a) La entrevista, representa el mecanismo más utilizado para recolectar la información, datos y otros necesarios para asegurar la realización de la investigación cualitativa, permitiendo que se obtenga información y datos del sujeto sometido al análisis a través de interactuar oralmente con la persona que realiza la investigación (Troncoso y Amaya, 2017).

(b) La observación, se encuentra basado en la estricta oposición dado entre el observador (sujeto) y el percibido (objeto). Se suele observar sin ideologías preconcebidas y la pasividad de la persona observadora que significa saber escuchar y callarse (López et al., 2019).

(c) El análisis documental, posee la particularidad de ser dinámico puesto que facilita manejar el contenido de una documentación respectiva en una manera diferente a la original, generando una documentación nueva (Peña y Pirela, 2007).

3.5.2 Instrumentos

Se consideró primordial aplicar adecuadamente: (a) La Guía de Entrevista, la cual utiliza guion ordenado aleatoriamente de interrogantes que dependerá del

diálogo, podrá poner un mayor énfasis en una determinada interrogante o inclusive agregar otras (Arias et al., 2022) y (b) Ficha de análisis documental, se entiende como una ficha que tiene cierta similitud con una ficha bibliográfica, con la diferencia de que trata acerca de la documentación incluyendo datos como las principales ideas y la ubicación del archivo (Arbaiza, 2014).

3.6. Procedimiento

Según Hernández (2021), para la recolección de la información, la acción esencial es la recepción de la información no estructurada, otorgando una estructura, las informaciones son diversas, por consiguiente, consiste en la observación del investigador y cada argumento de la persona que pertenece a la muestra:

- Visual (videos y fotografías).
- Auditivo (grabaciones).
- Escritos o Textos (documentación).
- Expresiones de carácter verbal o no verbal (lenguaje gestual o respuestas orales durante la aplicación de la entrevista).
- Narración por parte de la persona que investiga (anotar o grabar durante la guía implementada para la observación).

En ese sentido, el procedimiento realizado para la presente investigación se sostiene en la aplicación del método hipotético – deductivo con el fin de analizar los postulados de los entrevistados y poder generar conclusiones mediante la deducción de sus propuestas. Para ello, el procedimiento se realizó de la siguiente manera: Se realizó la aplicación del instrumento de recolección de información a los participantes de la investigación, con el fin de obtener los datos fidedignos, representativos y necesarios para resolver el problema de investigación planteado.

Con la información recolectada se realizó una revisión, comparación y verificación de las respuestas obtenidas, la misma que se presenta en la parte de resultados, el análisis de las mismas y la deducción de las ideas obtenidas por parte

de las fuentes de información permiten la redacción de conclusiones y recomendaciones acorde a los objetivos planteados para la presente investigación.

3.7. Rigor científico

Según Hernández et al. (2014), analizar la investigación mostrará flexibilidad y adecuados índices de calidad la cual se cumple con los estándares de credibilidad en el rigor científico, bajo un análisis conforme y transparente. El análisis se encuentra vinculado con el índice de credibilidad debido a la existencia de los datos e información relevante para otorgar a cada persona que participe a través de la entrevista respetando sus puntos de vista y opiniones, asimismo, se cumple con el criterio de transferencia debido a que se obtendrán resultados para que sean adaptadas a otra realidad o escenario para exponer las categorías referentes al trabajo sometido a estudio, en relación a la conformidad se garantiza el cumplimiento debido a que la información recolectada se suele interpretar tomando en consideración un sistema de imparcialidad elevada y lógica, por otra parte se ha realizado la correspondiente validación de los instrumentos aplicados al caso, el cual está representado por la guía de entrevista a través de la opinión por juicio de expertos competentes y profesionales en la metodología y categorías sometidas al análisis, en la cual se comprueba con cada interrogante su vínculo con los principios de lógica, coherencia y claridad, que determina el mecanismo acorde para su aplicación

3.8. Método de análisis de la información

Los métodos, definidos por Hernández & Fernández (2018), como el conjunto de aspectos operativos del procedimiento investigativo. En esta investigación los métodos a utilizar para analizar la información son:

Baena, (2017) precisa que mediante el método deductivo se pueden considerar conclusiones generales para la explicación de soluciones particulares y enfocadas en un tema específico, con la finalidad de conseguir una ley general que se aplique por completo a todos los fenómenos de especie similar.

En el procesamiento de analizar la información será de contenido narrativo, donde la información obtenida de manera directa en el procedimiento de la tesis, se toma en cuenta sobre el contenido de lo señalado que conforma el lenguaje no verbal y la motivación apreciada en cada colaborador de la tesis (Arbaiza, 2014). El análisis de datos en el enfoque cualitativo son los siguientes:

- La exploración de los datos.
- El planeamiento de las estructuras de las categorías.
- Describir las experiencias de las personas que integran la correspondiente muestra sometida al análisis de estudio.
- Descubrir los conceptos y categorías.
- Comprender de forma profunda hacia el escenario o contexto que se rodea. Reconstruir cada acontecimiento.
- Asociación de resultados sobre el conocimiento disponible.
- Causar teorías con fundamentos en los datos alcanzados.

Cabe agregar que se realizará el trámite respectivo y se conseguirá la autorización de toda persona que integra la correspondiente muestra sometida al análisis de estudio, para aplicar la entrevista mediante cartas dirigidas para poder entrevistarlos, basado en las categorías y subcategorías planteadas, asimismo, se aplicará un control de calidad y revisión exhaustiva de los instrumentos con el objetivo de una validación adecuada sobre el correcto llenado de las entrevistas.

En la transcripción de la entrevista aplicada se hace con bastante escrupulosidad, puesto que todo tipo de contenido tendrá que examinarse de manera conveniente. Transcribiendo una actividad exigente en materia de tiempo, que permita al tesista cualquier tipo de decisión argumentada que los datos obtenidos resulten primordiales para establecer la comprensión de la situación problemática.

También, se aplicará la respectiva categorización y analizar adecuadamente el respectivo contenido, mediante la primera se logra la reducción y organización de cada dato cualitativo de la tesis, y sobre la segunda se brinda la descripción de

forma meticulosa sobre la información que viene de cada documento, video o grabación, convirtiendo en valores que corresponde a las categorías de la problemática del estudio, por consiguiente, la realización de una codificación en la personificación de cada condición sea numérico o gráfica. Cuando se describe las categorías, se inicia con el procedimiento de la forma de interpretar donde es valioso descubrir asociaciones entre ellas.

3.9. Aspectos éticos

Según Del Castillo y Nereida (2018) se manejan entre los principales aspectos éticos desarrollados en el presente trabajo lo indicado a continuación:

- Debido respeto citando toda fuente de carácter bibliográfico que pertenezcan a otros autores, pero que realizaron los aportes necesarios para construir la metodología y teorías del presente trabajo.
- El autor confirma que el presente trabajo se encuentra relacionado al lineamiento investigativo de la Universidad Cesar Vallejo.
- Se estima con el trabajo realizado aportar a la comunidad y al conocimiento.

El estudio se elaborará bajo los parámetros de la guía de productos observables dadas por la UCV (Universidad César Vallejo), tomándose en cuenta los derechos de propiedad, antecedentes de investigación y propiedad intelectual, siendo citados y parafraseados de manera correcta conforme a las normas APA, todo ello será corroborado mediante en el programa Turnitin – 7ma (séptima edición) para de esa manera evitar cualquier tipo de plagio, fraude o falsificación.

Las consideraciones éticas forman parte de la ética de la investigación, cuyo objetivo es asegurar el avance del conocimiento, la comprensión y la mejora de la condición humana y el desarrollo de la sociedad (CSIC, 2022).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Presentación de Resultados

En relación a los resultados se realizó el análisis independiente a cada una de las interrogantes planteadas dentro de la entrevista, el análisis basado en las respuestas de cada integrante de la muestra elegida para ser entrevistados, que poseen la experiencia y la sapiencia sobre el título del estudio, permitirá la aplicación de la técnica de triangulación, permitiendo relacionar y analizar las respuestas de los participantes hacia la búsqueda de la resolución de las interrogantes planteadas para la investigación mediante el cumplimiento de los objetivos propuestos, de donde se obtiene el objetivo general: Caracterizar el análisis crítico al aplicar la terminación anticipada, Ate, 2022; En ese sentido se presentan los resultados obtenidos de la siguiente manera:

Pregunta 1: ¿Desde su experiencia, la poca aplicación de la terminación anticipada afecta gravemente la sobrecarga procesal? Fundamente su respuesta.

Respuestas:

E1: Evidentemente sí, ello teniendo en cuenta que por la sobrecarga procesal que reposa sobre todo en el distrito Fiscal de Lima Este genera una incapacidad del sistema judicial de procesar la gran cantidad de casos que se encuentran en trámite, que no sólo deviene del Ministerio Público sino de la misma falta en el Poder Judicial.

E2: Claro que sí, por tanto, la misma carga procesal cada vez mayor se convierte incluso en una continua vulneración de derechos, elevando los costos de litigar, así como ralentiza el trámite de los procesos, disminuyendo la productividad del juez y de su personal, lo que provoca un desgaste psicológico en todos los actores vinculados (partes, abogados, jueces, fiscales; en vez de que los procesos se opten en una sentencia oportuna y en el plazo más breve.

E3: Considero que sí, ya que al no resolverse un caso con una sentencia oportuna pese a contarse ya con elementos de convicción que demuestran la culpabilidad del presunto autor, no se hace más que dilatarse innecesariamente los procesos, y empeorando la sobrecarga que existe en el distrito Fiscal de Lima Este.

E4: Sí, ya que su no aplicación genera que el caso continúe en trámite incrementándose así la carga procesal que no redundará sólo en los Juzgados sino tanto en los despachos fiscales.

E5: Que sí, porque los expedientes en el Poder Judicial siguen aumentando y mayor es el número de lo que ingresa a lo que se soluciona ya que en mi experiencia como litigante veo que a los Juzgados para programar las audiencias se demoran mucho.

Análisis:

Con respecto a la primera pregunta que se planteó, después de examinar los datos proporcionados por los consultados, es importante enfatizar que los participantes con los códigos E1, E2, E3, E4 y E5; Coinciden en que la aplicación de la terminación anticipada genere un sobrecargo en la deliberación de casos con conflicto penal en los cuales se tuvo como jurisdicción una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte, perteneciente al distrito judicial de Lima Este. En relación al participante E1, señala que en base a las máximas de su experiencia afirmó que, se genera una incapacidad del sistema judicial debido a la falta de capacidad del sistema judicial para procesar la gran cantidad de casos en proceso, que no solo provienen del Ministerio Público sino también de la misma falta en el Poder Judicial, resulta en una incapacidad del sistema judicial.

Del mismo modo el participante E2, sostiene que a mayor carga procesal resulta en una vulneración continua de derechos, lo que aumenta los costos de litigar y retrasa el trámite de los procesos, disminuyendo la productividad del juez y su personal. Esto provoca un desgaste psicológico en todos los actores involucrados (partes, abogados, jueces, fiscales), en lugar de una sentencia

oportuna y rápida. En ese sentido, el participante E3, indica que, al retrasar la resolución de un caso, a pesar de tener pruebas que indican que el presunto autor es culpable, solo se prolongan los procesos innecesariamente y se agrava la carga fiscal en el distrito Fiscal de Lima Este. Por otro lado, el participante E4, manifiesta que la terminación anticipada coadyuva a la liberación de carga procesal, debido a que su falta de aplicación hace que el caso siga en proceso, lo que aumenta dicha carga, no solo en los Juzgados sino también en los despachos fiscales.

Por último, el participante E5, asevera una situación actual de congestión documental, porque el número de expedientes en el Poder Judicial continúa aumentando y aumenta el número de casos que se resuelven, añadiendo que en su experiencia como litigante, observó que los jueces demoran mucho en programar audiencias. En consecuencia, podemos indicar que, la carga procesal en Ate sigue continúa en aumento, debido a la falta de aplicación de este mecanismo, lo que resulta en un proceso largo y costoso. Por lo tanto, es necesario aplicar la terminación anticipada en los casos que cumplan con el perfil para hacerlo, ya que esto afectará la capacidad de resolución de casos por parte de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa.

Pregunta 2: ¿Cuál de los presupuestos impide una mayor aplicación de la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

Respuestas:

E1: Estimo que el mayor de los impedimentos versa en torno a la falta de consenso respecto del monto de la reparación civil a la parte agraviada, en tanto que al solicitarse por ésta un alto monto y que en muchos de los casos no se encuentra un adecuado consenso por ello.

E2: Uno de los impedimentos para la aplicación de la terminación anticipada es en cuanto no se logra obtener un acuerdo, o que el mismo haya sido desaprobado por el Juez de la Investigación Preparatoria, y como sólo se dispone por una sola vez

la realización de la audiencia de terminación anticipada del proceso, no se podrá requerir su celebración por segunda vez.

E3: Básicamente en el hecho de que al notificarse a la parte civil y al tercero civilmente responsable para que se pronuncien sobre su procedencia y de ser el caso formulen sus pretensiones, en alguno de los casos no se encuentran conforme con los acuerdos provisionales arribados entre el representante del Ministerio Público y el imputado.

E4: Considero que al momento de la negociación con la parte imputada si bien éste llega a aceptar los cargos, sobre todo cuando la pena que se le va imponer es suspendida.

E5: Desde mi apreciación, la gran traba es cuando no se llega a un acuerdo razonable en el extremo de la reparación civil, porque hasta la pena a imponer teniendo en consideración los descuentos de ley es favorable a la parte imputada.

Análisis:

En cuanto a la segunda pregunta planteada, los participantes identificados con los códigos E1, E2, E3, E4 y E5; manifiestan que el principal impedimento para la implementación constante del mecanismo de terminación anticipada y la normalización de su uso en una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte es el incumplimiento del principio de consenso, que es la base de la terminación anticipada, en ese sentido, el participante E1, señala que el mayor obstáculo radica en la falta de acuerdo sobre el monto de la reparación civil a la parte agraviada, ya que a menudo se solicita un monto elevado y no se logra un consenso adecuado. Del mismo modo el participante E2, sostiene que el principal obstáculo para la aplicación de la terminación anticipada es que no se logra obtener un acuerdo o que el acuerdo haya sido rechazado por el Juez de Investigación Preparatoria. En ese sentido, el participante E3, indica que, en algunos casos, la notificación al civil y al tercero responsable de su proceso puede no alinearse con los acuerdos provisionales entre el representante del Ministerio Público y el imputado. Por otro

lado, el participante E4, manifiesta que, un punto controversial sucede durante los acuerdos con la parte acusada, puesto que incluso si acepta los cargos, cabe precisar que es importante que la sanción a aplicar cuente con carácter suspendido. Por último, el participante E5, postula que, la mayor dificultad surge cuando no se logra un acuerdo razonable en cuanto a la reparación civil, ya que incluso la sanción a aplicar teniendo en cuenta los descuentos legales es beneficiosa para la parte acusada, teniendo cierto grado de concordancia con la declaración realizada por el entrevistado E1. En ese sentido, es preciso manifestar que los factores relacionados al mutuo acuerdo son los que más afectan a la fluidez de la aplicación de la terminación anticipada, en donde se generan conflictos de intereses que de manera general resultan en la dilación de los procesos y la obligación a la continuidad del proceso debido al vencimiento de plazos para la aplicación del mencionado mecanismo.

Pregunta 3: ¿Cree usted que el principio de celeridad procesal se aplica en la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

Respuestas:

E1: Dada la naturaleza misma del procedimiento de terminación anticipada, cuyo objetivo principal es la consecución de una rápida y eficaz justicia, con la debida observancia del principio de legalidad, considero que sí, ya que se encuentra una justicia más célere, y no se espera la realización o celebración de las demás etapas procesales para alcanzar la misma finalidad que es la condena del imputado.

E2: Claro que sí, porque lo que este proceso pretende es una mayor eficiencia de la justicia penal lo cual atiende a las razones de política criminal, en torno a la descongestión procesal que va directamente relacionado a la simplificación procesal.

E3: Considero que sí, ya que este mecanismo tiene por objeto agilizar el curso del proceso gracias a la limitación de la etapa de investigación preparatoria y a la supresión de las etapas intermedia y del juicio oral.

E4: Se permite la solución del conflicto jurídico penal, en forma alternativa y hasta preferente por su rapidez y eficacia a la conclusión tradicional en un juicio público y contradictorio.

E5: Se conoce los beneficios de la celeridad procesal como concepto o teoría, pero no se aplica varias veces por diversos motivos o problemas que se presentan en diversos despachos.

Análisis:

En lo que respecta a la tercera pregunta planteada, se determinó que las personas que fueron entrevistadas con los códigos E1, E2, E3 y E4; coinciden en que el principio de celeridad procesal funge como cimiento ante la decisión de la aplicación de la terminación anticipada para los procesos penales en una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte, puesto que en esencia dicho principio busca la rápida diligencia de los procesos penales reduciendo los tiempos de espera en la resolución de casos. De modo independiente el participante E1, sostiene que, el procedimiento de terminación anticipada apunta a una justicia rápida y efectiva, con enfoque en la legalidad, y se considera una justicia más célere, al no esperar la finalización de otras etapas procesales para alcanzar la misma finalidad. De la misma manera el participante E2, señala que, el objetivo de este proceso es mejorar la eficiencia de la justicia penal, enfocándose en las razones de la política criminal y en la descongestión procesal, que está directamente relacionada con la simplificación procesal, por ende, se guarda una estrecha relación con el principio de celeridad procesal.

En tal forma, el participante E3, coincide en esta postura, basándose en que este método tiene como objetivo agilizar el proceso al limitar la etapa de investigación preparatoria y eliminar las etapas intermedia y de juicio oral. Por otro lado, el participante E4, manifiesta que, el conflicto jurídico penal se puede resolver de manera alternativa y hasta preferencial a la conclusión tradicional a través de la terminación anticipada, evitando así la instancia del juicio público y contradictorio,

ya que la nueva alternativa es más rápida y efectiva. Por el contrario, el participante E5, difiere de las apreciaciones antes mencionadas, mencionando que, los beneficios de la celeridad procesal son una idea o teoría conocida, pero rara vez se utiliza debido a diferentes razones o problemas que surgen en diferentes despachos. De ello, se manifiesta que, en los procesos penales, la rapidez procesal es crucial ya que su objetivo es disminuir el tiempo de la causa, cuyo presupuesto se basa en los acuerdos de las partes sobre el procedimiento y la pena, todo ello en función de la exigencia de actos de investigación, por lo menos en diligencias preliminares sin la necesidad de pruebas plenarias para la formación de la convicción judicial.

Pregunta 4: ¿Cree usted que, con la aplicación de la terminación anticipada, la justicia en Ate, será “célere”, indique por qué?

Respuestas:

E1: En definitiva, sí, debido a la gran cantidad de casos que se presentan en el distrito de Ate y que los mismos pasan a nivel judicial, y con la aplicación de la terminación anticipada, permite reducir el costo de horas-persona del aparato estatal.

E2: Se espera que con la aplicación de la terminación anticipada se aplique la celeridad para evitar dilaciones indebidas, en un plazo razonable.

E3: Considero que sí, ya que este mecanismo tiene por objeto agilizar el curso del proceso gracias a la limitación de la etapa de investigación preparatoria y a la supresión de las etapas intermedia y del juicio oral.

E4: Muchas veces los procesos penales demoran bastante y perjudica en algunas veces al procesado, por ello es importante la aplicación con celeridad de la terminación anticipada.

E5: Se debe respetar los plazos con razonabilidad sobre el proceso penal con la celeridad debida para poder reducir los costos y ser más productivos en el proceso penal.

Análisis:

En cuanto a la cuarta pregunta que se ha planteado, se puede decir que los entrevistados con los códigos E1, E2, E3 y E4; Coinciden en la afirmación de que la justicia será célere en los casos procesados en una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte, en el hipotético caso de la aplicación de la terminación anticipada en los casos que configuren su aplicabilidad. En ese sentido, el participante E1, señala que, debido a la gran cantidad de casos que se presentan en el distrito de Ate y que se llevan a juicio, el uso de la terminación anticipada resulta una alternativa considerable, puesto que permite reducir el costo por hora del aparato estatal. Del mismo modo el participante E2, sostiene que, se espera que la terminación anticipada en los procesos penales sea célere y reduzca los costos de los despachos. Por consiguiente, el participante E3, manifestó que, se espera que la aplicación de la terminación anticipada acelere el proceso para evitar retrasos innecesarios. En ese sentido, el participante E4, declaró que, en ocasiones, los juicios penales tardan mucho y pueden dañar al acusado, por lo que es crucial aplicar con prontitud la terminación anticipada. Puesto en contraste, con lo expresado por el participante E5, quien indica que para disminuir los gastos y aumentar la eficiencia en los procesos penales, es necesario cumplir con los plazos razonables en los procesos penales. Es por ello, que se puede decir que, el distrito de Ate espera un proceso de justicia rápido debido a la cantidad de casos y su nivel judicial. La aplicación de la terminación anticipada reduce el costo horas-persona del aparato público y compensa los efectos de su condena penal, resultando en una justicia rápida.

Pregunta 5: ¿Cree usted que con la aplicación de la terminación anticipada se mitigará la carga procesal en Ate, indique por qué?

Respuestas:

E1: Con la aplicación de la terminación anticipada aportara a la reducción de la carga procesal de los despachos.

E2: En la actualidad la administración de justicia padece una carga procesal que es un problema importante de la administración de justicia y con la aplicación de la terminación anticipada será de mucha utilidad.

E3: La carga procesal se incrementa cada año y las consecuencias se aprecian como son la atención inadecuada, las respuestas judiciales con controversia.

E4: Con la implementación del nuevo proceso penal un fin era la contribución en reducir la carga procesal, con el transcurso de los años no fue posible.

E5: Es necesario en los últimos años la aplicación de la terminación anticipada para que aporte a mitigar la carga procesal en los juzgados de Ate y todo el Perú.

Análisis:

En cuanto a la quinta pregunta planteada, se ha descubierto que los participantes en la entrevista utilizaron los códigos E1, E2, E3, E4 y E5; Tienen opiniones similares, indicando que la terminación anticipada constituye el elemento adecuado para la mitigación de la carga procesal de una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte. En donde el participante E1 manifiesta que, la implementación de la terminación anticipada disminuiría la carga procesal de los despachos. Desde su perspectiva el participante E2, sostiene que, en la actualidad, la administración de justicia se enfrenta a una carga procesal elevada, lo que es un problema significativo para la administración de justicia, y el uso de la terminación anticipada será muy beneficioso. En ese sentido, el participante E3, indica que, cada año aumenta la carga procesal a consecuencia de atención inadecuada y las respuestas judiciales controversiales, por ende, se valora la presentación de soluciones eficientes y de carácter célere. Del mismo modo, el participante E4, advierte que la intención de establecer el nuevo sistema penal y sus mecanismos

de acción, era disminuir la carga procesal. Por su parte, el participante E5, refiere que, en los últimos años, se ha requerido la implementación de la terminación anticipada con el fin de reducir la carga procesal en los tribunales de Ate y todo el Perú. En base a lo expuesto, podemos indicar que para que el juez acepte la solicitud y no la rechace, es necesario que se respalde adecuadamente la idea de que la terminación anticipada como alternativa de solución puede reducir o disminuir la carga procesal.

Pregunta 6: ¿Según usted, en la actualidad en el proceso penal se debe dejar a criterio del representante del Ministerio Público, los términos por los cuales se establece tanto la pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias?

Respuestas:

E1: Estoy de acuerdo sobre la pena, la reparación civil y los efectos accesorios deben estar a cargo del Ministerio Público.

E2: Estoy de acuerdo sobre la pena, la reparación civil y los efectos accesorios deben estar a cargo del Ministerio Público.

E3: Estoy de acuerdo que con la experiencia y conocimientos de los representantes del Ministerio Público deben determinar la reparación civil y las penas.

E4: Debe dejarse a criterio del Ministerio Público la reparación civil y la penas porque están presentes en todo el proceso penal y pueden determinar con razonabilidad el monto de la reparación civil y de las penas.

E5: Concuero que las penas y la reparación civil deben ser establecidas por el Ministerio Público porque cuentan con experiencia y conocimientos sobre el proceso penal en curso.

Análisis:

En respuesta a la sexta pregunta planteada, se encuentra que todos los participantes están de acuerdo en que el establecimiento de la pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias debe recaer en responsabilidad del representante del Ministerio Público, alegando que, en base a la experiencia y conocimientos obtenidos debido a la naturaleza de sus funciones, en ese sentido, es sabido que en el proceso penal actual, a menudo existen impedimentos de acuerdo debido a los conflictos de intereses entre las partes, es por ello que se cree que el representante del Ministerio Público debe decidir el monto de la reparación civil en función de cada término por el cual se establece la pena y las demás consecuencias accesorias que surjan en el proceso penal.

Pregunta 7: Según su experiencia y conocimiento, ¿Por qué cree que no se aplica correctamente la terminación anticipada en el proceso penal en el distrito de Ate? Fundamente su respuesta

Respuestas:

E1: Creo que no se aplica por falta de conocer profundamente las bondades de la aplicación de la terminación anticipada.

E2: Falta de voluntad de poder aplicar la terminación anticipada para poder dar celeridad al proceso y reducir la carga procesal.

E3: Cuando se presenta la solicitud de la terminación anticipada ante el juez se tiene que hacer todo lo posible con sustento para que el juez acepte la solicitud.

E4: Existen diversos problemas en la aplicación de terminación anticipada, hay sentencias que fueron suspendidas que en la instancia primera que se interpone hacia el imputado con la aplicación de la terminación anticipada y si no se cumplen llegan a ser revocadas.

E5: La aplicación de la terminación anticipada no se realiza muchas veces por la falta de experiencia y conocimientos de algunos operadores de justicia, es necesario una capacitación permanente.

Análisis:

Sobre la séptima pregunta, realizada a los participantes, se han obtenido respuestas diferentes, en donde el participante E1, manifiesta que, no se aplica el mecanismo debido a la falta de comprensión profunda de las ventajas de la aplicación de la terminación anticipada. Por su parte el participante E2, sostiene que, el principal impedimento de la aplicación de la terminación anticipada es la falta de voluntad para acelerar el proceso y reducir la carga del mismo. Con un enfoque diferente, el participante E3, indica que, cuando se solicita la terminación anticipada ante un juez, se debe hacer todo lo posible para convencer al mismo de aceptarla, evidenciando un grado de responsabilidad en las partes procesales en la efectivización de la terminación anticipada. De otro modo, el participante E4, alega que, surgen problemas en la aplicación de la terminación anticipada, ya que las penas suspendidas requieren revisión si no se cumple la primera interposición. Finalmente, el participante E5 señala que, muchas veces, los operadores de justicia carecen de experiencia y conocimientos para aplicar la terminación anticipada; Por lo tanto, es necesaria una capacitación permanente. En ese sentido, resulta prudente indicar que, la solicitud de la terminación anticipada no se realiza debido a la falta de programas de capacitación regulares, y en algunos casos, el representante del Ministerio Público no tiene la experiencia o la convicción necesaria para presentar y respaldar la solicitud de terminación anticipada.

Pregunta 8: Señale usted si tiene algo que agregar a la presente entrevista.

Respuestas:

E1: La aplicación de la terminación anticipada debe darse con mucha frecuencia con despachos que tienen mucha carga procesal.

E2: Se necesita mayor capacitación sobre las fortalezas de una correcta aplicación de la terminación anticipada.

E3: Muchas veces por falta del cumplimiento de los imputados, se demora el proceso, por ello es importante la aplicación de la terminación anticipada como una alternativa de celeridad.

E4: Se necesita siempre programas de capacitación sobre el procedimiento de solicitud de la terminación anticipada.

E5: Se requiere tomar en cuenta la aplicación de la terminación anticipada para descongestionar la carga procesal y ser céleres en el proceso penal como una salida o alternativa en la efectividad de un proceso penal.

Análisis:

Sobre la octava interrogante planteada, se han obtenido de parte de los participantes las siguientes respuestas: E1, en despachos con mucha carga procesal, se debe aplicar con frecuencia la terminación anticipada. Los participantes E2 y E4 coinciden en que, se requiere capacitación adicional sobre los beneficios de una aplicación adecuada de la terminación anticipada. E3, en ocasiones, el proceso se retrasa debido a la falta de cumplimiento de los acusados, por lo que es crucial utilizar la terminación anticipada como una solución rápida. E5, para reducir la carga procesal y ser céleres en el proceso penal, se debe considerar la aplicación de la terminación anticipada como una salida o alternativa en la efectividad del proceso penal. En ese sentido, es preciso acotar que, se necesita más capacitación en procedimientos de terminación anticipada, mayores recursos logísticos y humanos con experiencia para atender las solicitudes de terminación anticipada, reducir la carga procesal y ejecutar eficazmente el proceso penal en una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte.

En función a los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento, es preciso indicar que en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte,

existe una postura renuente ante la aplicación de la terminación anticipada como mecanismo de aceleración los procesos penales. A continuación, se presentarán las discusiones basadas en los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos:

En cuanto al objetivo general: Caracterizar el análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022. Mediante el análisis de la información recolectada por el instrumento de la entrevista a través de las preguntas 1, 2, 6 y 8. Se ha determinado que el análisis crítico para la aplicación de la terminación anticipada responde a factores como la capacidad de resolución de casos por parte de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte, o en donde se dé la jurisdicción del proceso, teniendo en cuenta que debe haber un estudio previo de los intereses de las partes procesales, puesto que este mecanismo se responde a un mutuo acuerdo basado en la factibilidad del principio de consenso, considerando que estos intereses se vean reflejados en las propuestas presentadas por parte del que se presume responsable de la imposición de la pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias, siendo sugerido en el presente estudio el representante del Ministerio Público para la acción de dicha labor, es preciso acotar, que dicho representante debe encontrarse debidamente capacitado en procedimientos de terminación anticipada y debe contar con los recursos logísticos y humanos con la pericia justa para ejecutar eficazmente este mecanismo.

Estos resultados guardan relación con la tesis de Salinas (2022), quien sostiene que la terminación anticipada debe ser establecida como un mecanismo solucionador de procesos penales salvaguardando la eficacia de los mismos, a través de una capacitación constante de los agentes judiciales competentes y que se cumplan a cabalidad las normas rectoras del Estatuto Penal, asegurando así el cumplimiento de las garantías procesales y salvaguardando los intereses de las partes involucradas ante la aplicabilidad de una sentencia condenatoria suspendida tomando en consideración los preacuerdos y lo señalado a través del principio de consenso y de oportunidad. Además, se guarda coincidencia con el estudio de López (2023), quien concluye que la aplicación de la sentencia de terminación anticipada en el bajo el modelo de delito de omisión a la asistencia familiar tiene ventajas, Los menores alimentistas obtienen beneficios al finalizar sus procesos

judiciales al recibir el pago de sus pensiones de manera automática, mientras que los acusados obtienen el beneficio conocido como reducción de la pena.

De acuerdo al primer objetivo específico: Analizar cuáles son los principios que permiten la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022. Mediante el análisis de la información recolectada por el instrumento de la entrevista a través de las preguntas 3 y 4. Se ha determinado que en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte, es de carácter trascendental asegurar la rapidez procesal, a través para la aplicación de la terminación anticipada, esto, de la mano con el cumplimiento del principio de celeridad y del principio de consenso, los mismos que han sido identificados como fundamentales, para la aplicación de este mecanismo procesal, siendo predispuesto su uso para diligencias preliminares sin la necesidad de pruebas plenarias para la formación de la convicción judicial, reduciendo así el costo horas – persona del aparato público.

Los resultados mencionados tienen congruencia con los encontrados en el estudio de Avalos (2022), quien considera importante la aplicación del mecanismo referente a la terminación anticipada con la finalidad de simplificar las actividades y los procesos que se realicen específicamente en casos que puedan proyectarse la aplicación de sentencias de manera anticipada, a pesar de las negociaciones en la etapa investigativa, se considera que la terminación anticipada es necesaria para evitar etapas y audiencias innecesarias. Esto se debe a la carga procesal que existe en los juzgados y fiscalías del país y a los principios de celeridad y economía procesal. Del mismo modo, los resultados coinciden con los expuestos por López (2023), quien demuestra que la terminación anticipada, que se basa en la simplificación procesal, es efectiva para lograr la celeridad procesal deseada en los tribunales. Aunque en algunos casos los procesos se prolongan debido al incumplimiento del imputado, también es verdad que esta alternativa ayuda a acelerar el proceso.

De acuerdo al segundo objetivo específico: Precisar los beneficios de aplicar la terminación anticipada, Ate, 2022. Mediante el análisis de la información recolectada por el instrumento de la entrevista a través de la pregunta 5. Se sostiene

que los principales beneficios obtenidos por la aplicación de la terminación anticipada obedecen al principio de consenso, de celeridad y de economía procesal, siendo así el cumplimiento de las garantías procesales para ambas partes, como la efectivización de una condena por un proceso penal para la parte judicial y la reducción y suspensión de la pena para el imputado, adicional a ello se obtienen beneficios para la mejora de la disminución de la carga procesal, la reducción de la dilación de los procesos de administración de justicia y la presentación de soluciones eficientes y de carácter célere para los procesos con jurisdicción en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte.

Dichos resultados, tienen estrecha relación con los determinados en el estudio de Velásquez (2022), quien sostiene que es crucial que se aplique la terminación anticipada en los casos penales que atraviesen la etapa intermedia para que la persona acusada pueda disfrutar de las ventajas establecidas por la ley y el Estado pueda reducir la carga procesal. Del mismo modo, existe relación con lo expuesto por Salinas (2022), quien determinó que la implementación de estos mecanismos, que son herramientas cruciales para apoyar la eficiencia de la administración judicial de manera organizada y eficiente. Permite que en cada caso, se respete el principio de igualdad entre las partes, lo que significa que la víctima tiene derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, mientras que el procesado tiene derecho a la terminación del proceso, lo que será beneficio para su situación jurídica. en el que se obtiene un resultado anticipado, demostrando la rapidez y economía del proceso

De acuerdo al tercer objetivo específico: Identificar que impide una correcta aplicación de la terminación anticipada en un proceso penal, Ate, 2022. Mediante el análisis de la información recolectada por el instrumento de la entrevista a través de la pregunta 7. Se ha determinado que, los factores que impiden una correcta aplicación del a terminación anticipada en un proceso penal en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte, son: La falta de comprensión profunda de las ventajas de la aplicación de la determinación anticipada; La falta de voluntad para acelerar el proceso y reducir la carga del mismo; La falta de convicción por parte de las partes procesales para asegurar que la terminación anticipada sea admitida; La

necesidad de las penas suspendidas de ser revisadas al no ser cumplidas en la primera interposición; La falta de experiencia por parte de los operadores de justicia ante la aplicación del mecanismo de terminación anticipada; y La falta de programas de capacitaciones regulares a los representantes del Ministerio Público.

En ese sentido, los resultados encontrados difieren con los obtenidos por Larios & Bayona (2018), quienes sostienen que, no existe un mecanismo específico para detener la ejecución de una acción penal en los casos en que el fiscal sospecha que el comportamiento es típico pero no delictivo. Los fiscales están obligados a continuar con la acción penal hasta que se decida judicialmente, violando el principio de legalidad consagrado en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia. El único mecanismo de acción penal privativa de libertad es la preclusión, que sólo es aplicable en los casos en que no existe ningún tipo de conducta o hecho investigado. El principio de oportunidad no puede aplicarse a casos en los que existe antijuridicidad de la conducta, ya que sólo se aplica a casos en los que la conducta ha revestido todas las categorías del delito, pero la política criminal impide la ejecución de la acción penal. Del mismo modo, se difiere con lo expuesto por Huayhua (2022), quien determinó que, no hay un acuerdo sobre la base legal que impide la aplicación de la terminación anticipada en previo a la etapa intermedia, pero los expertos en derecho han decidido que la transferencia en este proceso especial mejora el tratamiento de los casos considerados como hechos punibles, lo que facilita su tramitación y sanción correspondiente.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA: El análisis crítico para la aplicación de la terminación anticipada configura aspectos múltiples como la capacidad de resolución de casos, el cumplimiento del principio de consenso de las partes y la imposición responsable de una pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias. En ese sentido se concluye que para la aplicación de la terminación anticipada es obligatorio el cumplimiento de los principios que la sustentan, la presencia de un representante del Ministerio Público con la capacidad de recabar y sustentar la información pertinente para la solicitud del mecanismo; y de la naturaleza, causal y pruebas plenarias que configuren la implicancia del delito.

SEGUNDA: La aplicación de la terminación anticipada, tiene como principios que la permiten el principio de consenso, el principio de celeridad procesal, el principio de inmediatez, el principio de oportunidad y el principio de economía procesal.

TERCERA: Los beneficios obtenidos de la aplicación de la terminación anticipada, son el cumplimiento de las garantías procesales, la efectivización de una condena, la reducción de la pena para el imputado, la presentación de soluciones de carácter célere y la reducción de la dilación de los procesos de administración de justicia.

CUARTA: Los impedimentos que se presentan para la correcta aplicación de la terminación anticipada en un proceso penal, incluyen una falta de comprensión profunda de las ventajas de la terminación anticipada, una falta de voluntad para acelerar el proceso, una falta de convicción procesal de las partes, la necesidad de revisar las penas suspendidas si no se cumplen en la primera interposición, la falta de experiencia de los operadores de justicia y la falta de programas regulares de capacitación para los funcionarios públicos.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: A los actores de justicia, la consideración de los aspectos determinados en la presente investigación para la realización de análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, logrando así el adecuado uso de este mecanismo, garantizando la resolución de conflictos a través de la economía procesal y permitiendo un acuerdo basado en los intereses de ambas partes implicadas.

SEGUNDA: Que, las partes procesales de los delitos que configuran un modelo de terminación anticipada, colaboren para el cumplimiento del principio de consenso con el objetivo de dar celeridad a los procesos de administración de justicia.

TERCERA: Que, los jueces y representantes del Ministerio Público, que laboran en la competencia territorial de Ate Vitarte, recurran a mecanismos como la terminación anticipada con el fin de maximizar los beneficios obtenidos de ella, como son la rapidez y celeridad en el proceso de cada despacho, permitiendo así una mayor capacidad para la resolución de procesos.

CUARTA: Que el Ministerio Público y el Poder Judicial diseñen e implementen permanentes programas de capacitación para los magistrados, respecto a la correcta e idónea aplicación de la terminación anticipada con el fin de maximizar los términos y beneficios que conlleva la misma en Ate.

REFERENCIAS

- Aldana, C. (2019). *Terminación anticipada del proceso penal: humanización del procedimiento por medio del principio de oportunidad y los preacuerdos y negociaciones, la victimología como punto de partida*. (Tesis de grado), Colombia: Universidad Libre.
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15988/monografia%20terminacion%20anticipada%20del%20proceso%20penal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Álvarez, J., & Viamonte, O. (2021). Nulidades procesales que afectan el proceso civil. *Revista Científica Investigación Andina*, 1-10.
<https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/view/918>.
- Alves de Lima, R. (2020). The procedural speed: an empirical research in the notary offices of the capital of Brazilian. *Journal of Policy and Development*. 2(3), 334-338. <https://doi.org/10.29327/210816.2.3-16>.
- Araujo, S. (2017). *El proceso especial de terminación anticipada y los derechos fundamentales del procesado*. (Tesis de maestría), Perú: Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8580/Araujo_CS.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=%2D%20La%20terminaci%C3%B3n%20anticipada%20es%20una,posteriores%20que%20incluyen%20el%20juzgamiento.
- Araya, J. (2022). How to not have to know: Legal technicalities and flagrant criminal offenses in Santiago, Chile. *Law & Society Review*, 56(3), 329-343.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1111/lasr.12624>
- Arbaiza, L. (2014). *Como elaborar una tesis de grado*. Esan ediciones.
- Arias, J., Holgado, T., Tafur, T., & Vasquez, M. (2022). *Metodología de la investigación*. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Avalos, L. (2022). *La terminación anticipada como mecanismo de simplificación en el nuevo código procesal penal en la provincia de Cañete 2019*. (Tesis de

grado), Perú: Universidad Privada Sergio Bernal. <http://repositorio.upsb.edu.pe/handle/UPSB/265>.

Bellido, M., & Aguilar, C. (2021). Principio de celeridad procesal en procesos inmediatos en los juzgados unipersonales de Moyobamba, 2018-2020 en el marco del derecho de defensa y el plazo razonable. *Revista Jurídica Exegesis*, 33-53. <https://lexislegis.net/ojs/index.php/exegesis/article/view/85>.

Bogdan, M. (2021). Brief Considerations on the Principle of Immediacy in Criminal Proceedings. *Journal of Law and Public Administration*(14), 98-102. <https://doi.org/https://www.ceeol.com/search/article-detail?id=1038262>

Bohdana, S., Vakulyk, O., Serhiieva, D., Luchko, O., & Marakov, M. (2022). Normative content of the principle of immediacy of research of testimonies, things and documents during criminal procedural evidence. *Political issues*, 40(72), 108. <https://doi.org/https://openurl.ebsco.com/EPDB%3Agcd%3A5%3A12656645/detailv2?sid=ebsco%3Aplink%3Ascholar&id=ebsco%3Agcd%3A156683508&crl=c>

Bustillos, I. (2019). *La terminación anticipada y la no vulneración de los derechos*. (Tesis doctoral): Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/28714>.

Castillo, E. (2023). *Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021*. (Tesis de maestría): Universidad Cesar Vallejo, https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106383/Castillo_LER-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Castillo, N. (2021). Fenomenología como método de investigación cualitativa: preguntas desde la práctica investigativa. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, número 20 (1), 7-18. http://www.relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/fenomenologia_como_metodo.

Chávez, W. (2014). Aplicabilidad del proceso de terminación anticipada en la etapa

intermedia y la eficacia del proceso penal en el Distrito Judicial de Tacna, 2009-2013. *REVISTA VERITAS ET SCIENTIA* 3(2), 95-104. <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/download/248/220/844>.

Constenla, A. (2014). El desarrollo del debido proceso, como garantía procesal, en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. *Revista Judicial, Costa Rica, número, 113*, 205-212. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35887.pdf>.

Córdova, R. (2019). *La terminación anticipada. Una mirada al proceso de terminación*. Instituto Pacífico.

Corte, J. (2021). *Soluciones alternativas y formas de terminación anticipada*. <https://bit.ly/3J9IXaH>

Coscas, B., & Alberstein, M. (2019). A Patchwork of Doors: Accelerated Proceedings in Continental Criminal Justice systems. *New Criminal Law Review*, 22(4), 585-617. <https://doi.org/https://doi.org/10.1525/nclr.2019.22.4.585>

Cristóbal, T. (2020). El principio de legalidad como exigencia mínima de legitimación del poder penal del Estado. *Revista Oficial del Poder Judicial, volumen 12, número 14*, 249-266. <https://doi.org/10.35292/ropj.v12i14.267>.

De La Cruz, E. (2021). *La admisibilidad del proceso de la terminación anticipada durante la etapa intermedia a propósito de los fines del proceso penal común*. (Tesis de grado) , Perú : Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/91113/De_La_Cruz_Paico_Julia_Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Del Castillo, D., & Nereida, T. (2018). La ética de la investigación científica y su inclusión en las ciencias de la salud. *Acta Médica del Centro, volumen 12, número 2*, <http://www.revactamedicacentro.sld.cu/index.php/amc/article/view/880/1150>

Dias, B., Eliseu, C., & Vania, D. (2016). Medida educativa estabelecida em razão do porte ilegal de drogas: Relato de experiência. *Interface - Comunicação, Saúde, Educação, 20(58)*, 767-776. <http://dx.doi.org/10.1590/1807->

57622014.1118.

Elgueta, M., & Palma, E. (2022). *La Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas*. Orión.

Espinoza, T. (2022). La conclusión anticipada del juzgamiento y la justicia penal formal. *Revista Iustitia Socialis*, VIII(14), 4-15. <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v8i14.2407>.

Fernando, D. (2020). *Terminación anticipada del proceso penal en Colombia*. Universidad Santo Tomás Seccional Tunja. <https://bit.ly/3ph8wxC>

Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propós. represent. vol.7 no.1*, 201-229. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>.

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual auto formativo interactivo*. Universidad Continental.

Gálvez, B. (2018). *La efectividad de la terminación anticipada en el marco del Código Procesal Penal: análisis en el Distrito Judicial de Lima Norte en el periodo 2011-2015*. (Tesis de maestría), Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11130/Galvez_bb.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Hernandez Sampieri, R., & Fernandez Collado, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.

Hernández, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. 1.3. <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v37n3/1561-3038-mgi-37-03-e1442.pdf>.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). Mexico: Mc Graw Hill education.

Hernandez, R., Mendez, S., Mendoza, C., & Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de investigación*. Mc Graw Hill education.

Herrera, M. (2016). La negociación en el proceso penal desde la dogmática del

derecho penal: Especial referencia los ordenamientos español y peruano. *Político criminal*, 11(21), 229-263. https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_scielo_journals_S0718_33992016000100009.

Huayhua, F. (2022). *Análisis de la Aplicación de la Terminación Anticipada en la Etapa Intermedia, 2022*. (Tesis de grado), Perú: Universidad nacional de San Cristóbal de Humanga. <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/5761>.

Huertas, O. (2022). El principio de legalidad en Colombia, su monopolio y las posibilidades de flexibilización. *Rev. logos cienc. tecnol. vol.14 no.1*, 120-131. <https://doi.org/10.22335/rlct.v14i1.1475>.

Jarama, V., Vásquez, J., & Durán, R. (2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 314-323. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-314.pdf>.

Lama, D. (2020). *La terminación anticipada en la etapa intermedia: una reforma necesaria*. (Tesis de grado), Perú : Universidad nacional del Piura. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2413/DECP-LAM-CHU-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Langer, M. (2021). Plea Bargaining, Conviction Without Trial, and the Global Administratization of Criminal Convictions. *Annual Review of Criminology*, 4, 377-411. <https://doi.org/https://doi.org/10.1146/annurev-criminol-032317-092255>

Larios, L., & Bayona, O. (2018). *El principio de legalidad y las formas de terminación anticipada del proceso penal colombiano*. (Tesis de grado), Colombia: Universidad Libre. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11752/EL%20PRINCIPIO%20DE%20LEGALIDAD%20Y%20LAS%20FORMAS%20DE%20TERMINACION%20ANTICIPADA%20DEL%20PROCESO%20PENAL%20COLOMBIANO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Ledesma, M. (2008). *Comentarios al Código Procesal Civil. Análisis artículo por artículo. Tomo I. Gaceta Jurídica.*
- López, A., Benítez, X., León, M., Maji, P., Domínguez, D., & Báez, D. (2019). La observación. Primer eslabón del método clínico. *Rev Cuba Reumatol vol.21 no.2*, 1-9. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcur/v21n2/1817-5996-rcur-21-02-e94.pdf>.
- López, H. (2023). *Análisis de la aplicación de terminación anticipada respecto al delito de omisión de asistencia familiar en Lurigancho Chosica, 2022.* (Tesis de maestría): Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/123141/Lopez_IJH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Moura, M. (2023). Immediacy at the First Instance Trial. *Fairness in criminal appeal*, 119-143. https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-3-031-13001-4_6
- Mulák, J. (2021). Principle of the Speed of Proceedings and Right to an Adequate Length of the Criminal Proceedings: European Context and Czech Reflection. *Charles University in Prague Faculty of Law Research*, 11(4). <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3849244>
- Ndoja, a. (2018). Criminal law: its efficiency and inefficiency of a reasonable trial time. *Interdisciplinary Journal of Research and Development*, 5(4), 26-38. <https://doi.org/https://doi.org/10.56345/ijrdv5n203>
- Oré, A., & Loza, G. (2005). La estructura del proceso común en el Nuevo Código procesal peruano. *Derecho & Sociedad*, (25), 163-177. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17025>
- Palomino, R. (2021). *Terminacion anticipada y la celeridad procesal, en los delitos de tráfico ilícito de drogas, Huamanga-2021.* (Tesis de maestría): Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/86840>.
- Peña, R., & Frisancho, M. (2003). *Terminación Anticipada del Proceso.* Jurista Editores.
- Peña, T., & Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental. *Inf. cult. soc.*

- n. 16, 55-82. <http://www.scielo.org.ar/pdf/ics/n16/n16a04.pdf>.
- Radova, Z. (2022). General Theoretical Settings on the Principle of Immediacy in Criminal Proceedings. *HEIOnline*(56), 23. <https://doi.org/doi:10.5937/zrpfns56-37863>
- Rincón, F. (2020). *Terminación Anticipada del Proceso Penal en Colombia*. (Tesis de maestría), Colombia: Universidad Santo Tomás Seccional Tunja. https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/31709/2021dariorinco_n.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Salas, C. (2011). La eficacia del Proceso Penal Acusatorio en el Perú. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, vol. XIV, núm. 28, 263-275. <https://www.redalyc.org/pdf/876/87622536017.pdf>.
- Salinas, Y. (2022). *Análisis de los mecanismos de terminación anticipada del proceso penal: principio de oportunidad y preacuerdos*. (Tesis de maestría), Colombia: Universidad Libre. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23633/TESIS%20DE%20GRADO%20ANALISIS%20DE%20LOS%20MECANISMOS%20DE%20TERMINACION%20ANTICIPADA%20DEL%20PROCESO%20PENAL.pdf?sequence=2&isAllowed=y>.
- San Martín, C. (2000). *Derecho procesal penal*. Editorial Grijley.
- San Martín, C. (2014). *Derecho Procesal Penal*. Grijley.
- Sánchez, P. (2022). *Código Procesal Penal comentado*. Editorial Iustitia.
- Sanchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejia Saenz, K. (2018). *Manual de terminos en investigacion cientifica, tecnologica y humanista*. Perú: Bussiness Support Aneth S.R.L.
- Silva, M. (2017). La terminacion anticipada del proceso por la desaparición sobrevinida del interés en el proceso civil chileno. *Revista de derecho Valparaiso*, número 48, 167-198. https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_scielo_journals_S0718_68512017000100167.

- TC. (13 de Abril de 2009). *Terminación Anticipada*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/D89AD511FE0D7CCA05258148007B3390/\\$FILE/345.1C6V.2B.PDF](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/D89AD511FE0D7CCA05258148007B3390/$FILE/345.1C6V.2B.PDF)
- Tello, R. (2020). *Procedencia de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal*. (Tesis de maestría), Perú : Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Troncoso, C., & Amaya, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Rev. Fac. Med. Vol. 65 No. 2: 3*, 329-332. <http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>.
- Turanjanin, V. (2021). The Principle of Immediacy Versus the Efficiency of Criminal Proceedings: Do Changes in the Composition of the Trial Panel Violate the Right to a Fair Trial? *Taylor & Francis Online*, 73-87. <https://doi.org/https://doi.org/10.1080/18918131.2021.1923242>
- Velasquez, A. (2020). *La necesaria aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal*. (Tesis de grado), Perú: Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101952/Velasquez_IAA-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y.
- Villanueva, B. (2013). La terminacion anticipada en el sistema procesal penal. *Derecho y Cambio Social*, 4-22. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5476725.pdf>.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de categorización

Nombre: Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022											
PROBLEMA	OBJETIVOS	Categorías									
<p>Problema General ¿Cómo es el análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuáles son los principios que permiten la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022?</p> <p>¿Cuáles son los beneficios de aplicar la terminación anticipada, Ate, 2022?</p> <p>¿Cuáles son los impedimentos para la aplicación de la terminación anticipada en un proceso penal, Ate, 2022?</p>	<p>Objetivo General Caracterizar el análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar cuáles son los principios que permiten la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022.</p> <p>Precisar los beneficios de aplicar la terminación anticipada, Ate, 2022.</p> <p>Identificar que impide una correcta aplicación de la terminación anticipada en un proceso penal, Ate, 2022.</p>	<p>Categoría. Terminación anticipada Definición conceptual Es un mecanismo procesal que logra la culminación y la resolución de conflictos, inclusive antes de la conclusión de la fase preparatoria, y se puede eximir de seguir con las fases siguientes antes que sea juzgado (Araujo, 2017).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sub categoría</th> <th>Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Principios</td> <td>Principio de economía procesal</td> </tr> <tr> <td>Principio de celeridad procesal</td> </tr> <tr> <td>Principio de legalidad</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Beneficios</td> <td>Justicia célere</td> </tr> <tr> <td>Reducción de carga procesal</td> </tr> </tbody> </table>	Sub categoría	Indicadores	Principios	Principio de economía procesal	Principio de celeridad procesal	Principio de legalidad	Beneficios	Justicia célere	Reducción de carga procesal
Sub categoría	Indicadores										
Principios	Principio de economía procesal										
	Principio de celeridad procesal										
	Principio de legalidad										
Beneficios	Justicia célere										
	Reducción de carga procesal										

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado(a):
Cargo/profesión/grado académico:
Institución:
DNI:

**TÍTULO DE LA TESIS: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA APLICACIÓN DE LA
TERMINACIÓN ANTICIPADA, ATE, 2022.**

Preguntas:

1. ¿Desde su experiencia, la poca aplicación de la terminación anticipada afecta gravemente la sobrecarga procesal? Fundamente su respuesta.?

2. ¿Cuál de los presupuestos impide una mayor aplicación de la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

3. ¿Cree usted que el principio de celeridad procesal se aplica en la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

4.- ¿Cree usted que, con la aplicación de la terminación anticipada, la justicia en Ate, será “célere”, indique por qué?

5.- ¿Cree usted que con la aplicación de la terminación anticipada se mitigará la carga procesal en Ate, indique por qué?

6.- ¿Según usted, en la actualidad en el proceso penal se debe dejar a criterio del representante del Ministerio Público, los términos por los cuales se establece tanto la pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias? Fundamente su respuesta

7.- Según su experiencia y conocimiento, ¿Por qué cree que no se aplica correctamente la terminación anticipada en el proceso penal en el distrito de Ate? Fundamente su respuesta

8.- Señale usted si tiene algo que agregar a la presente entrevista.

Firma:

Anexo 3. Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

“Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022”

Investigador:

Lozano Zuñiga, Edgard Alexander

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022” cuyo objetivo es caracterizar el análisis crítico de la aplicación de la terminación en el distrito de Ate, para ser preciso en una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad. La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le entregará una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignarán algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022”.
2. A fin de no interrumpir su horario de trabajo la entrevista se realizará en una hora previamente acordada que usted disponga, puesto que la misma se realizará de manera presencial.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.

Participación Voluntaria (Principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (Principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participaren la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (Principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (Principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o Preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador:

Lozano Zuñiga, Edgard Alexander

Email: edgard.lozano28@gmail.com

Asesores:

Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto

Mg. Romero Espinoza, Angie Luisa

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y Apellidos: *JUNIOR ALEXANDER MARQUINA MARCOS*

DNI: *47550546*

Firma del entrevistado:


Junior Alexander Marquina Marcos
Fiscal Adjunto Provincial
5º Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Santa Anita - 1º Despacho

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

“Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022”

Investigador:

Lozano Zuñiga, Edgard Alexander

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022” cuyo objetivo es caracterizar el análisis crítico de la aplicación de la terminación en el distrito de Ate, para ser preciso en una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad. La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le entregará una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignarán algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022”.
2. A fin de no interrumpir su horario de trabajo la entrevista se realizará en una hora previamente acordada que usted disponga, puesto que la misma se realizará de manera presencial.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.

Participación Voluntaria (Principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (Principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participaren la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (Principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (Principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o Preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador:

Lozano Zuñiga, Edgard Alexander

Email: edgard.lozano28@gmail.com

Asesores:

Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto

Mg. Romero Espinoza, Angie Luisa

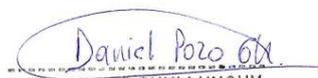
Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y Apellidos: Daniel Atilio Pozo CHULLUNCUY

DNI: 08164973

Firma del entrevistado:


DANIEL POZO CHULLUNCUY
Fiscal Adjunto Provincial
SFPC - STA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

“Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022”

Investigador:

Lozano Zuñiga, Edgard Alexander

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022” cuyo objetivo es caracterizar el análisis crítico de la aplicación de la terminación en el distrito de Ate, para ser preciso en una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad. La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le entregará una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignarán algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022”.
2. A fin de no interrumpir su horario de trabajo la entrevista se realizará en una hora previamente acordada que usted disponga, puesto que la misma se realizará de manera presencial.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.

Participación Voluntaria (Principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (Principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participaren la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (Principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (Principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o Preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador:

Lozano Zuñiga, Edgard Alexander

Email: edgard.lozano28@gmail.com

Asesores:

Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto

Mg. Romero Espinoza, Angie Luisa

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y Apellidos: JHONATAN S. CERQUERA GONZALES

DNI: 47215219

Firma del entrevistado:



The image shows a handwritten signature in blue ink over a faint, circular official stamp. The stamp contains text in Spanish, including 'Instituto Peruano de Estadística e Informática' and 'PISO 15'. The signature is written in a cursive style.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

“Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022”

Investigador:

Lozano Zuñiga, Edgard Alexander

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022” cuyo objetivo es caracterizar el análisis crítico de la aplicación de la terminación en el distrito de Ate, para ser preciso en una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad. La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le entregará una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignarán algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022”.
2. A fin de no interrumpir su horario de trabajo la entrevista se realizará en una hora previamente acordada que usted disponga, puesto que la misma se realizará de manera presencial.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.

Participación Voluntaria (Principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (Principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participaren la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (Principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (Principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o Preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador:

Lozano Zuñiga, Edgard Alexander

Email: edgard.lozano28@gmail.com

Asesores:

Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto

Mg. Romero Espinoza, Angie Luisa

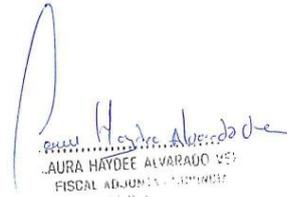
Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y Apellidos: Laura Haydee Alvarado Vera

DNI: 40469989.

Firma del entrevistado:



Laura Haydee Alvarado Vera
AURA HAYDEE ALVARADO VERA
FISCAL ADJUNTA - FISCALIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

"Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022"

Investigador:

Lozano Zuñiga, Edgard Alexander

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022" cuyo objetivo es caracterizar el análisis crítico de la aplicación de la terminación en el distrito de Ate, para ser preciso en una Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ate Vitarte.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad. La valoración de la proporcionalidad será analizada con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender el objetivo de esta investigación.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le entregará una guía de entrevista donde se recogerán sus datos personales y se consignarán algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Análisis crítico de la aplicación de la Terminación Anticipada, Ate, 2022".
2. A fin de no interrumpir su horario de trabajo la entrevista se realizará en una hora previamente acordada que usted disponga, puesto que la misma se realizará de manera presencial.
3. Por lo expuesto el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en esta entrevista, firmando al final de este consentimiento informado en señal de conformidad.

Participación Voluntaria (Principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (Principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participaren la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (Principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (Principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o Preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador:

Lozano Zuñiga, Edgard Alexander

Email: edgard.lozano28@gmail.com

Asesores:

Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto

Mg. Romero Espinoza, Angie Luisa

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y Apellidos: *Sidoro Contreras Espinoza*

DNI: *10419411*

Firma del entrevistado:


Sidoro Contreras Espinoza
ABOGADA
C.A.L. 82870

Anexo 4. Matriz evaluación por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Maestro en derecho: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate 2022" La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del experto:	CARLOS ENRIQUE CHURA QUENTA
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/> Doctor <input type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clínica <input type="checkbox"/> Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Educativa <input type="checkbox"/> Organizacional <input type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	Investigación científica en Derecho
Institución donde labora:	MINISTERIO PÚBLICO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años <input type="checkbox"/> Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Lozano Zuñiga, Edgard Alexander
Procedencia:	Ate
Administración:	El propio investigador
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual

Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.
----------------	--

4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Categoría	Subcategorías	Definición de la categoría
Terminación anticipada	Principios	Es un mecanismo procesal que logra la culminación y la resolución de conflictos, inclusive antes de la conclusión de la fase preparatoria, y se puede eximir de seguir con las fases siguientes antes que sea juzgado (Araujo, 2017).
	Beneficios	
	Etapa intermedia	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Lozano Zuñiga, Edgard Alexander, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel (CUMPLE)

Objetivos de la investigación:

Objetivo general: Caracterizar el análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1	¿Desde su experiencia, la poca aplicación de la terminación anticipada afecta gravemente la sobrecarga procesal? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
2	¿Cuál de los presupuestos impide una mayor aplicación de la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.	4	4	4	

Objetivo específico 1: Analizar los principios que permiten la aplicación de la terminación anticipada, Ate 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
3	¿Cree usted que el principio de celeridad procesal se aplica en la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.	4	4	4	

Objetivo específico 2: Identificar los beneficios procesales de la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
4	¿Cree usted que, con la aplicación de la terminación anticipada, la justicia en Ate, será "célere", indique por qué?	4	4	4	
5	¿Cree usted que con la aplicación de la terminación anticipada se mitigará la carga procesal en Ate, indique por qué?	4	4	4	

Objetivo específico 3: Identificar los impedimentos para una correcta aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia de un proceso penal, Ate, 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
6	¿Según usted, en la actualidad en el proceso penal se debe dejar a criterio del representante del Ministerio Público, los términos por los cuales se establece tanto la pena, reparación civil	4	4	4	

	y demás consecuencias accesorias? Fundamente su respuesta				
7	Según su experiencia y conocimiento, ¿Por qué cree que no se aplica correctamente la terminación anticipada en el proceso penal en el distrito de Ate? Fundamente su respuesta	4	4	4	
8	Señale usted si tiene algo que agregar a la presente entrevista.	4	4	4	



 Firma del evaluador
 DNI/N°- 00498300

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Maestro en derecho: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate 2022" La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del experto:	Xiommy Lucero Espinoza Quijano	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor <input type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clínica <input type="checkbox"/>	Jurídica <input checked="" type="checkbox"/>
	Educativa <input type="checkbox"/>	Organizacional <input type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	Investigación científica en Derecho	
Institución donde labora:	Ministerio Público	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años <input checked="" type="checkbox"/>	Más de 5 años <input type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Lozano Zuñiga, Edgard Alexander
Procedencia:	Ate
Administración:	El propio investigador
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual

Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.
----------------	--

4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Categoría	Subcategorías	Definición de la categoría
Terminación anticipada	Principios	Es un mecanismo procesal que logra la culminación y la resolución de conflictos, inclusive antes de la conclusión de la fase preparatoria, y se puede eximir de seguir con las fases siguientes antes que sea juzgado (Araujo, 2017).
	Beneficios	
	Etapa intermedia	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Lozano Zuñiga, Edgard Alexander, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel (CUMPLE)

Objetivos de la investigación:

Objetivo general: Caracterizar el análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1	¿Desde su experiencia, la poca aplicación de la terminación anticipada afecta gravemente la sobrecarga procesal? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
2	¿Cuál de los presupuestos impide una mayor aplicación de la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.	4	4	4	

Objetivo específico 1: Analizar los principios que permiten la aplicación de la terminación anticipada, Ate 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
3	¿Cree usted que el principio de celeridad procesal se aplica en la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.	4	4	4	

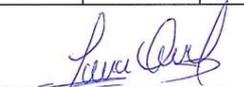
Objetivo específico 2: Identificar los beneficios procesales de la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
4	¿Cree usted que, con la aplicación de la terminación anticipada, la justicia en Ate, será "célere", indique por qué?	4	4	4	
5	¿Cree usted que con la aplicación de la terminación anticipada se mitigará la carga procesal en Ate, indique por qué?	4	4	4	

Objetivo específico 3: Identificar los impedimentos para una correcta aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia de un proceso penal, Ate, 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
6	¿Según usted, en la actualidad en el proceso penal se debe dejar a criterio del representante del Ministerio Público, los términos por los cuales se establece tanto la pena, reparación civil	4	4	4	

	y demás consecuencias accesorias? Fundamente su respuesta				
7	Según su experiencia y conocimiento, ¿Por qué cree que no se aplica correctamente la terminación anticipada en el proceso penal en el distrito de Ate? Fundamente su respuesta	4	4	4	
8	Señale usted si tiene algo que agregar a la presente entrevista.	4	4	4	


 Firma del evaluador
 DNI N°- 71894409

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Maestro en derecho: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "**Análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate 2022**". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del experto:	César Augusto Quiñones Vernazza
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Jurídica (x) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Investigación científica en Derecho
Institución donde labora:	Sedapal
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Lozano Zuñiga, Edgard Alexander
Procedencia:	Ate
Administración:	El propio investigador
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual

Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.
----------------	--

4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Categoría	Subcategorías	Definición de la categoría
Terminación anticipada	Principios	Es un mecanismo procesal que logra la culminación y la resolución de conflictos, inclusive antes de la conclusión de la fase preparatoria, y se puede eximir de seguir con las fases siguientes antes que sea juzgado (Araujo, 2017).
	Beneficios	
	Etapa intermedia	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Lozano Zuñiga, Edgard Alexander, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel (CUMPLE)

Objetivos de la investigación:

Objetivo general: Caracterizar el análisis crítico de la aplicación de la terminación anticipada, Ate 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1	¿Desde su experiencia, la poca aplicación de la terminación anticipada afecta gravemente la sobrecarga procesal? Fundamente su respuesta.	x	x	x	
2	¿Cuál de los presupuestos impide una mayor aplicación de la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.	x	x	x	

Objetivo específico 1: Analizar los principios que permiten la aplicación de la terminación anticipada, Ate 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
3	¿Cree usted que el principio de celeridad procesal se aplica en la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.	x	x	x	

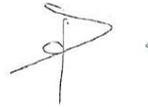
Objetivo específico 2: Identificar los beneficios procesales de la aplicación de la terminación anticipada, Ate, 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
4	¿Cree usted que, con la aplicación de la terminación anticipada, la justicia en Ate, será "célere", indique por qué?	x	x	x	
5	¿Cree usted que con la aplicación de la terminación anticipada se mitigará la carga procesal en Ate, indique por qué?	x	x	x	

Objetivo específico 3: Identificar los impedimentos para una correcta aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia de un proceso penal, Ate, 2022.

°	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
6	¿Según usted, en la actualidad en el proceso penal se debe dejar a criterio del representante del Ministerio Público, los términos por los cuales se establece tanto la pena, reparación civil	x	x	x	

	y demás consecuencias accesorias? Fundamente su respuesta				
7	Según su experiencia y conocimiento, ¿Por qué cree que no se aplica correctamente la terminación anticipada en el proceso penal en el distrito de Ate? Fundamente su respuesta	x	x	x	
8	Señale usted si tiene algo que agregar a la presente entrevista.	x	x	x	



Firma del evaluador
DNI N°25683894

Anexo 5. Resultado de similitud del programa Turnitin

Anexo 6. Entrevistas

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado(a): JUNIOR MARQUINA MARCOS
Cargo/profesión/grado académico: FISCAL POFUNTO PROVINCIAL
Institución: MINISTERIO PUBLICO
DNI: 91550546

TÍTULO DE LA TESIS: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA APLICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ATE, 2022.

Preguntas:

1. ¿Desde su experiencia, la poca aplicación de la terminación anticipada afecta gravemente la sobrecarga procesal? Fundamente su respuesta.?

Evidentemente sí, ello teniendo en cuenta que por la sobrecarga procesal que reposa sobre todo en el distrito Fiscal de Lima Este genera una incapacidad del sistema judicial de procesar la gran cantidad de casos que se encuentran en trámite, que no sólo deviene del Ministerio Público sino de la misma falta en el Poder Judicial.

2. ¿Cuál de los presupuestos impide una mayor aplicación de la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

Estimo que el mayor de los impedimentos versa en torno a la falta de consenso respecto del monto de la reparación civil a la parte agraviada, en tanto que al solicitarse por ésta un alto monto y que en muchos de los casos no se encuentra un adecuado consenso por ello.

3. ¿Cree usted que el principio de celeridad procesal se aplica en la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

Dada la naturaleza misma del procedimiento de terminación anticipada, cuyo objetivo principal es la consecución de una rápida y eficaz justicia, con la debida observancia del principio de legalidad, considero que sí, ya que se encuentra una justicia más célere, y no se espera la realización o celebración de las demás etapas procesales para alcanzar la misma finalidad que es la condena del imputado.

4.- ¿Cree usted que, con la aplicación de la terminación anticipada, la justicia en Ate, será "célere", indique por qué?

En definitiva, sí, debido a la gran cantidad de casos que se presentan en el distrito de Ate y que los mismos pasan a nivel judicial, y con la aplicación de la terminación anticipada, permite reducir el costo de horas-persona del aparato estatal.

5.- ¿Cree usted que con la aplicación de la terminación anticipada se mitigará la carga procesal en Ate, indique por qué?

Con la aplicación de la terminación anticipada aportara a la reducción de la carga procesal de los despachos.

6.- ¿Según usted, en la actualidad en el proceso penal se debe dejar a criterio del representante del Ministerio Público, los términos por los cuales se establece tanto la pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias? Fundamente su respuesta

Estoy de acuerdo sobre la pena, la reparación civil y los efectos accesorios deben estar a cargo del Ministerio Público.

7.- Según su experiencia y conocimiento, ¿Por qué cree que no se aplica correctamente la terminación anticipada en el proceso penal en el distrito de Ate? Fundamente su respuesta

Creo que no se aplica por falta de conocer profundamente las bondades de la aplicación de la terminación anticipada.

8.- Señale usted si tiene algo que agregar a la presente entrevista.

La aplicación de la terminación anticipada debe darse con mucha frecuencia con despachos que tienen mucha carga procesal.

Firma:



Junior Alexander Marquina Marcos
Fiscal Adjunto Provincial
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Santa Anita - 1º Despacho

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado(a): Daniel Atilio Pozo CHULLUNCUY
Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto Provincial
Institución: Fiscalía de la Nación - Ministerio Público
DNI: 08164973

TÍTULO DE LA TESIS: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA APLICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ATE, 2022.

Preguntas:

1. ¿Desde su experiencia, la poca aplicación de la terminación anticipada afecta gravemente la sobrecarga procesal? Fundamente su respuesta.?

Claro que sí, por tanto, la misma carga procesal cada vez mayor se convierte incluso en una continua vulneración de derechos, elevando los costos de litigar, así como ralentiza el trámite de los procesos, disminuyendo la productividad del juez y de su personal, lo que provoca un desgaste psicológico en todos los actores vinculados (partes, abogados, jueces, fiscales; en vez de que los procesos se opten en una sentencia oportuna y en el plazo más breve.

2. ¿Cuál de los presupuestos impide una mayor aplicación de la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

Uno de los impedimentos para la aplicación de la terminación anticipada es en cuanto no se logra obtener un acuerdo, o que el mismo haya sido desaprobado por el Juez de la Investigación Preparatoria, y como sólo se dispone por una sola vez la realización de la audiencia de terminación anticipada del proceso, no se podrá requerir su celebración por segunda vez.

3. ¿Cree usted que el principio de celeridad procesal se aplica en la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

Claro que sí, porque lo que este proceso pretende es una mayor eficiencia de la justicia penal lo cual atiende a las razones de política criminal, en torno a la descongestión procesal que va directamente relacionado a la simplificación procesal.

4.- ¿Cree usted que, con la aplicación de la terminación anticipada, la justicia en Ate, será "célere", indique por qué?

Si con la aplicación de la terminación anticipada en los procesos penales se espera que sea célere y que contribuya con la reducción de los costos en los despachos.

5.- ¿Cree usted que con la aplicación de la terminación anticipada se mitigará la carga procesal en Ate, indique por qué?

En la actualidad la administración de justicia padece una carga procesal que es un problema importante de la administración de justicia y con la aplicación de la terminación anticipada será de mucha utilidad.

6.- ¿Según usted, en la actualidad en el proceso penal se debe dejar a criterio del representante del Ministerio Público, los términos por los cuales se establece tanto la pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias? Fundamente su respuesta

Con un criterio adecuado y en un plazo razonable debe los representantes del ministerio Público debe fijar la reparación civil, la pena y demás.

7.- Según su experiencia y conocimiento, ¿Por qué cree que no se aplica correctamente la terminación anticipada en el proceso penal en el distrito de Ate? Fundamente su respuesta

Falta de voluntad de poder aplicar la terminación anticipada para poder dar celeridad al proceso y reducir la carga procesal

8.- Señale usted si tiene algo que agregar a la presente entrevista.

Se necesita mayor capacitación sobre las fortalezas de una correcta aplicación de la terminación anticipada.

Firma:


DANIEL POZO CHULLUNCUY
Fiscal Adjunto Provincial
5FPC - STA

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado(a): MARITAN S. CERQUEZA GONZALES
Cargo/profesión/grado académico: FISCAL ADO PROVISORIAL
Institución: MINISTERIO PUBLICO
DNI: 47015879

TÍTULO DE LA TESIS: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA APLICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ATE, 2022.

Preguntas:

1. ¿Desde su experiencia, la poca aplicación de la terminación anticipada afecta gravemente la sobrecarga procesal? Fundamente su respuesta.?

Considero que sí, ya que al no resolverse un caso con una sentencia oportuna pese a contarse ya con elementos de convicción que demuestran la culpabilidad del presunto autor, no se hace más que dilatarse innecesariamente los procesos, y empeorando la sobrecarga que existe en el distrito Fiscal de Lima Este

2. ¿Cuál de los presupuestos impide una mayor aplicación de la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

Básicamente en el hecho de que al notificarse a la parte civil y al tercero civilmente responsable para que se pronuncien sobre su procedencia y de ser el caso formulen sus pretensiones, en alguno de los casos no se encuentran conforme con los acuerdos provisionales arribados entre el representante del Ministerio Público y el imputado

3. ¿Cree usted que el principio de celeridad procesal se aplica en la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

Considero que sí, ya que este mecanismo tiene por objeto agilizar el curso del proceso gracias a la limitación de la etapa de investigación preparatoria y a la supresión de las etapas intermedia y del juicio oral.

4.- ¿Cree usted que, con la aplicación de la terminación anticipada, la justicia en Ate, será "célere", indique por qué?

Se espera que con la aplicación de la terminación anticipada se aplique la celeridad para evitar dilaciones indebidas, en un plazo razonable.

5.- ¿Cree usted que con la aplicación de la terminación anticipada se mitigará la carga procesal en Ate, indique por qué?

La carga procesal se incrementa cada año y las consecuencias se aprecian como son la atención inadecuada, las respuestas judiciales con controversia.

6.- ¿Según usted, en la actualidad en el proceso penal se debe dejar a criterio del representante del Ministerio Público, los términos por los cuales se establece tanto la pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias? Fundamente su respuesta

Estoy de acuerdo que con la experiencia y conocimientos de los representantes del Ministerio Público deben determinar la reparación civil y las penas.

7.- Según su experiencia y conocimiento, ¿Por qué cree que no se aplica correctamente la terminación anticipada en el proceso penal en el distrito de Ate? Fundamente su respuesta

Cuando se presenta la solicitud de la terminación anticipada ante el juez se tiene que hacer todo lo posible con sustento para que el juez acepte la solicitud.

8.- Señale usted si tiene algo que agregar a la presente entrevista.

Muchas veces por falta del cumplimiento de los imputados, se demora el proceso, por ello es importante la aplicación de la terminación anticipada como una alternativa de celeridad.

Firma:



The image shows a handwritten signature in blue ink. Below the signature is a faint, circular official stamp. The text within the stamp is partially legible and includes the following information: "Ministerio Público", "FISCALÍA", "4 Fiscalía Provincial Penal Común", and "Distrito de Ate".

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado(a): Laura Hoydee Alvarado Urc.
Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto FISCAL
Institución: Ministerio Público
DNI: 40469989

TÍTULO DE LA TESIS: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA APLICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ATE, 2022.

Preguntas:

1. **¿Desde su experiencia, la poca aplicación de la terminación anticipada afecta gravemente la sobrecarga procesal? Fundamente su respuesta.?**

Sí, ya que su no aplicación genera que el caso continúe en trámite incrementándose así la carga procesal que no redunde sólo en los Juzgados sino tanto en los despachos fiscales.

2. **¿Cuál de los presupuestos impide una mayor aplicación de la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.**

Considero que al momento de la negociación con la parte imputada si bien éste llega a aceptar los cargos, sobre todo cuando la pena que se le va imponer es suspendida.

3. **¿Cree usted que el principio de celeridad procesal se aplica en la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.**

Se permite la solución del conflicto jurídico penal, en forma alternativa y hasta preferente por su rapidez y eficacia a la conclusión tradicional en un juicio público y contradictorio.

4.- **¿Cree usted que, con la aplicación de la terminación anticipada, la justicia en Ate, será "célere", indique por qué?**

Muchas veces los procesos penales demoran bastante y perjudica en algunas veces al procesado, por ello es importante la aplicación con celeridad de la terminación anticipada.

5.- **¿Cree usted que con la aplicación de la terminación anticipada se mitigará la carga procesal en Ate, indique por qué?**

Con la implementación del nuevo proceso penal un fin era la contribución en reducir la carga procesal, con el transcurso de los años no fue posible.

6.- ¿Según usted, en la actualidad en el proceso penal se debe dejar a criterio del representante del Ministerio Público, los términos por los cuales se establece tanto la pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias? Fundamente su respuesta

Debe dejarse a criterio del Ministerio Público la reparación civil y la penas porque están presentes en todo el proceso penal y pueden determinar con razonabilidad el monto de la reparación civil y de las penas.

7.- Según su experiencia y conocimiento, ¿Por qué cree que no se aplica correctamente la terminación anticipada en el proceso penal en el distrito de Ate? Fundamente su respuesta

Existen diversos problemas en la aplicación de terminación anticipada, hay sentencias que fueron suspendidas que en la instancia primera que se interpone hacia el imputado con la aplicación de la terminación anticipada y si no se cumplen llegan a ser revocadas.

8.- Señale usted si tiene algo que agregar a la presente entrevista.

Se necesita siempre programas de capacitación sobre el procedimiento de solicitud de la terminación anticipada.

Firma:



JURA HAYDEE ALVARADO VERA
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL

GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado(a): Isidora Cantigas Espinoza
Cargo/profesión/grado académico: Abogada
Institución: Estudio Jurídico
DNI: 10419411

TÍTULO DE LA TESIS: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA APLICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ATE, 2022.

Preguntas:

1. ¿Desde su experiencia, la poca aplicación de la terminación anticipada afecta gravemente la sobrecarga procesal? Fundamente su respuesta.?

Que sí, porque los expedientes en el Poder Judicial siguen aumentando y mayor es el número de lo que ingresa a lo que se soluciona ya que en mi experiencia como litigante veo que a los Juzgados para programar las audiencias se demoran mucho.

2. ¿Cuál de los presupuestos impide una mayor aplicación de la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

Desde mi apreciación, la gran traba es cuando no se llega a un acuerdo razonable en el extremo de la reparación civil, porque hasta la pena a imponer teniendo en consideración los descuentos de ley es favorable a la parte imputada.

3. ¿Cree usted que el principio de celeridad procesal se aplica en la terminación anticipada? Fundamente su respuesta.

Se conoce los beneficios de la celeridad procesal como concepto o teoría, pero no se aplica varias veces por diversos motivos o problemas que se presentan en diversos despachos.

4.- ¿Cree usted que, con la aplicación de la terminación anticipada, la justicia en Ate, será "célere", indique por qué?

Se debe respetar los plazos con razonabilidad sobre el proceso penal con la celeridad debida para poder reducir los costos y ser más productivos en el proceso penal.

5.- ¿Cree usted que con la aplicación de la terminación anticipada se mitigará la carga procesal en Ate, indique por qué?

Es necesario en los últimos años la aplicación de la terminación anticipada para que aporte a mitigar la carga procesal en los juzgados de Ate y todo el Perú.

6.- ¿Según usted, en la actualidad en el proceso penal se debe dejar a criterio del representante del Ministerio Público, los términos por los cuales se establece tanto la pena, reparación civil y demás consecuencias accesorias? Fundamente su respuesta

Concuerdo que las penas y la reparación civil deben ser establecidas por el Ministerio Público porque cuentan con experiencia y conocimientos sobre el proceso penal en curso.

7.- Según su experiencia y conocimiento, ¿Por qué cree que no se aplica correctamente la terminación anticipada en el proceso penal en el distrito de Ate? Fundamente su respuesta

La aplicación de la terminación anticipada no se realiza muchas veces por la falta de experiencia y conocimientos de algunos operadores de justicia, es necesario una capacitación permanente.

8.- Señale usted si tiene algo que agregar a la presente entrevista.

Se requiere tomar en cuenta la aplicación de la terminación anticipada para descongestionar la carga procesal y ser celeres en el proceso penal como una salida o alternativa en la efectividad de un proceso penal.


DIANA CONTRERAS ESPINOZA
ABOGADA
C.A.L. 9270

Firma: